



n ú m e r o
195
z e n b a k i a

1ª DE ABRIL DE 2006

2006ko APIRILA 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea

Europari Buruzko
Hamabostekaria



EUROPA
EUSKADI

*Entrevista: D. Joseba
Azkarraga, Consejero de
Justicia, Empleo y Seguridad
Social del Gobierno Vasco*

Pag. 3

*Opinión: En busca del
ciudadano perdido: la
Unión Europea revisa su
estrategia de
comunicación, D. Ramón
Jiménez Fraile, Jefe de
Unidad Dirección General
de prensa, comunicación
y protocolo-Consejo de la
Unión Europea*

Pag. 6

*Legislación del transporte
de sustancias radioactivas*

Pag. 15

*Cooperación para la
promoción del turismo en
Europa*

Pag. 21

*Acuerdo sobre el nuevo
permiso de conducir
europeo*

Pag. 23

Entrevista	3
Opinión	6
Actos	8

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Negociaciones de adhesión de Croacia y Turquía	9
Foro Parlamentario sobre el futuro de Europa	10

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Reunión Informal de Juventud	11
Biblioteca Digital Europea: Primera reunión de expertos ...	12
Manifiesto sobre el voluntariado	12

Economía / Ekonomia

Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía I....	13
Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía II...	14
Premios anuales europeos en NTIC	14
Legislación del transporte de sustancias radioactivas	15
Nuevo impulso a los cultivos no alimentarios	16
Hiru Alderdiko goi bilera soziala	16
Presentado informe sobre I+D	17
Lamfalussy Prozesuaren Garapenari Buruzko Txostena	18
Aprobadas las Directrices anuales sobre empleo	19
Turismoa, Funtzeskoa Europako Leheiakortasunerako	20
Cooperación para la promoción del turismo en Europa	21

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Publicado indicador europeo de ayudas de Estado	22
---	----

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Acuerdo sobre el nuevo permiso de conducir europeo	23
--	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Negociaciones de la Ronda de Doha	24
Ratificación rusa de la Carta de la Energía	25

Cuaderno de Referencias

Legislación	26
Licitaciones	32
Convocatoria de programas	37
Documentos oficiales	38
Conferencias, cursos y seminarios	41

El formato pdf de esta publicación
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

Entrevista a D. Joseba Azkarraga, Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco

**"NOS ACERCAMOS
CON PASO FIRME Y
SEGURO A LOS
OBJETIVOS EUROPEOS
DE TASAS DE
OCUPACIÓN GENERAL
Y FEMENINO "**



Joseba Azkarraga

El consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social explica cuáles son los objetivos del Gobierno Vasco respecto al pleno empleo; la situación del modelo social europeo; la situación de Euskadi respecto al desempleo así como los efectos que tiene la deslocalización de empresas de Euskadi en el empleo.

1.- ¿Cuáles son los objetivos del Gobierno vasco respecto al pleno empleo para el año 2010, teniendo en cuenta la estrategia de Lisboa?

El Gobierno vasco siempre ha manifestado que su objetivo irrenunciable es el pleno empleo y desde este eje básico mantiene la necesidad de lograr los objetivos fijados por la cumbre de Lisboa. A pesar de que muchos de los países de nuestro entorno han renunciado a su consecución, nuestro ejecutivo sigue manteniendo estos objetivos estratégicos de empleo para 2010.

El empleo ha continuado avanzando de forma importante. Durante el último año el número de personas con un trabajo remunerado ha crecido en cerca de 40.000 personas, más del doble que el crecimiento del año anterior. Estamos a menos de cuatro puntos del objetivo de 2010 (la tasa de empleo entre 16 y 64 años es del 66,1% y el objetivo es 70%) superando en tres puntos la tasa media de la Unión Europea y la zona euro. Estamos en posiciones muy cercanas a la de Alemania o Irlanda y nos colocamos un punto por encima de nuestros vecinos inmediatos Francia y España.

Durante 2005 el empleo femenino ha seguido creciendo, aunque a un ritmo inferior al del ejercicio anterior y, por primera vez, por debajo del empleo masculino. A pesar de todo la tasa de empleo femenino ha aumentado algo más de un punto situándose por encima de la media europea. Estamos a cuatro puntos del objetivo para 2010 (56,1% y el objetivo se sitúa en el 60%), lo que significa que estamos por debajo de Francia y Alemania, pero por encima de estados como España o Italia.

En cuanto a la tasa de empleo de las personas entre 55 y 64 años, superamos ya la media europea en algo más de un punto. No obstante, aún estamos lejos del objetivo de Lisboa (41,8% y el objetivo es 50%). En el ranking europeo nos ubicamos por debajo de España, pero por encima de Francia, Alemania, Italia o Bélgica.

En resumen, en lo que se refiere a las tasas de ocupación general y femenino, nos acercamos con paso firme y seguro a los objetivos europeos cuando todavía faltan cinco años para su cumplimiento.

Las previsiones que para este año 2006 tiene el Departamento y que, como balance intermedio, subrayan nuestra buena trayectoria son las siguientes:

- Tasa de empleo general: 67,2
- Tasa de empleo mujeres: 58,3
- Tasa de empleo 55-64 años: 42

2.- ¿Cree que el modelo social europeo está en crisis?

Más que hablar de crisis o no crisis del conocido como modelo social europeo, nos parece más correcto hablar de que nos encontramos en un punto de inflexión en torno al sistema; que debemos aprovechar en positivo para acometer un debate en profundidad que tenga como conclusión dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿y ahora qué?. En este sentido creemos que el modelo social europeo dispone de los recursos necesarios para apoyar una transición no traumática hacia la sociedad del conocimiento, que tenga como objetivos la creación de empleo, y que éste sea de calidad y con derechos; la garantía de un sistema público de pensiones viable; la integración de la inmigración; y un servicio suficiente para acoger a las personas con discapacidad y dependientes, y todo ello en un clima de diálogo, estabilidad y justicia social.

El modelo social europeo es la proyección del modelo europeo de sociedad, y éste se caracteriza por:

- Importante presencia del Estado.
- Sistemas de protección a los trabajadores
- Normas de Derecho del Trabajo
- Sistemas de Seguridad Social
- Estructuras de concertación social
- El empleo como referencia esencial

Como tal modelo, dudo que esté en crisis, lo que le tensiona es su convivencia con el modelo económico actual.

Debemos conseguir que pervivan las características y valores que han vertebrado la sociedad europea, al tiempo que nos debemos cuestionar si lo que realmente hay que cambiar es el modelo económico en vigor. En todo caso, y mientras Europa contribuye a un cambio en los referentes económicos debe apostar por unos principios válidos ahora y en el futuro, es decir, por una economía basada en el conocimiento, competitiva y global, con crecimiento sostenido, pleno empleo y cohesión social.

“La permanencia en el puesto de trabajo no es proporcional a la productividad”

3.- En un mundo globalizado ¿cómo se concilia flexibilidad laboral, como base de la capacidad de adaptación y competitividad, y el actual modelo europeo?

Primero hay que llegar a un acuerdo sobre lo que entendemos por flexibilidad laboral, porque si por flexibilidad entendemos pérdida o merma de derechos laborales o despidos más baratos, es evidente que en ningún caso este camino puede servir como base de adaptación o de competitividad de las empresas. Ahora bien, si entendemos por políticas de conciliación o de flexibilidad laboral adaptar la competitividad sostenible que las empresas necesitan a la flexibilidad de tiempo y espacio que los trabajadores demandan, entonces sí que estamos hablando de un excelente instrumento de futuro. Esto es, estamos hablando de que las partes -empresarios y trabajadores- acuerden y pacten nuevas fórmulas de trabajo. Nosotros percibimos la flexibilidad no como un exceso de permisividad y de manga ancha, sino como una adecuación asumida y pactada al cambiante mercado. Los datos nos dicen que la permanencia en el puesto de trabajo no es proporcional a la productividad. En este sentido, las nuevas tecnologías son importantes y en Euskadi existen jornadas laborales muy largas, demasiado largas; las recetas no son universales y cada empresa -empresario y trabajadores- deberá acordar sus propias fórmulas, dentro una serie de mínimos que hemos expresado antes, porque en la mayoría de las ocasiones lo cualitativo es más importante que lo presencial. Estas políticas de conciliación y de flexibilidad no implican trabajar menos, sino trabajar mejor y para ello habrá que mejorar la organización del trabajo, para lo cual serán necesarios compromisos mutuos entre las partes y responsabilidades compartidas.

En nuestra opinión, es importante hacer caso a los valores e indicadores económicos, pero todavía hoy es necesario que primen los datos y los valores sociales. No debemos aceptar que nuestro sistema pueda construirse con una cierta componente de desigualdad social -que incluso se pueda tomar no ya como una situación predecible o asumible, sino también como positiva-. Es bueno que lo económico conviva con lo social; y lo privado con lo público, pero sin olvidar lo que

durante años ha sido el modelo social europeo, unos valores que continúan siendo válidos. Es necesario adaptarse a los cambios demográficos y de coyuntura económica, pero valores como la búsqueda de la justicia social o la solidaridad han sido y seguirán siendo la base para mantener los sistemas públicos de bienestar social.

4.- ¿Cuál es la situación de Euskadi en relación con el desempleo respecto de otras Comunidades Autónomas y Regiones de la UE? ¿Cuáles son los sectores más afectados?

Las cifras del paro estadístico en este final de año confirman los buenos resultados de trimestres anteriores situando el desempleo en parámetros ya cercanos a los de paro friccional. En el último año el número de parados ha decrecido de manera importante, estando actualmente la cifra de parados por debajo de los 50.000. También el paro femenino (5,7%) se está aproximando a las fronteras del paro técnico.

Nuestra tasa de paro es ya significativamente menor que el promedio europeo. Estamos en una situación similar a la de Austria, USA, Holanda o Reino Unido, y muy alejados ya de las tasas de paro correspondientes a los estados europeos más próximos, España y Francia. Eslovaquia y Polonia son los que tienen actualmente una peor situación de desempleo.

La tasa de paro masculina en la CAPV (4,3) está entre las más bajas de la Unión Europea, tan sólo Dinamarca (3,8), Luxemburgo (3,9) y Holanda (4,3) tienen un paro masculino inferior al de la CAPV. Está por debajo de la de EEUU y es similar a la de Japón.

El paro femenino también muestra una buena situación; con una tasa del 5,7, las mujeres de la CAPV muestran una tasa de paro casi cuatro puntos inferior a las de la Unión Europea. Irlanda (4,3), Reino Unido (5,0), Dinamarca (4,4), Holanda (4,7) y Austria (5,2) son los únicos estados de la Unión que muestran un paro femenino inferior al vasco.

Incluso nuestro paro juvenil está comparativamente en buena situación en el marco europeo. Es siete puntos inferior al medio de la Unión Europea y tan sólo Holanda (8,1), Dinamarca (8,2), Irlanda (8,5), Austria (10,3), y Letonia (11,3) tienen una menor proporción de jóvenes en paro.

El paro registrado muestra una tendencia a la baja, aunque no tan pronunciada como el paro estadístico, dimensión de la que se va distanciando cada vez más. De cualquier modo, hay que resaltar que en el último año el descenso ha sido significativo; en diciembre de 2005 el paro registrado es casi un 7% inferior al que teníamos en diciembre del año pasado.

En términos de variación relativa, el pasado mes de febrero supuso para el conjunto del Estado un incremento interanual del 0,18%, mientras Euskadi tuvo un descenso interanual del paro del 3,84%. Durante el pasado año las regiones con un mejor comportamiento han sido las de la cornisa cantábrica, con Cantabria, Asturias con un descenso relativo superior al 7% y Galicia con descensos superiores al 4%.

En términos absolutos la tasa de paro medida por el INE nos situaba a finales del 2005 con un 6,40, al Estado con un 8,70, por detrás de las Comunidades de La Rioja, Navarra, Madrid y Aragón.

5.- ¿De qué manera repercute la deslocalización de empresas de Euskadi en el empleo? ¿Cuál es el peso de los inmigrantes extranjeros en el mercado laboral vasco?

En primer lugar, tengo que señalar que la inversión extranjera se produce -y esto vale para la CAPV, para España o para Europa- como consecuencia de la existencia de unas condi-

ciones de fabricación mejores y más competitivas. Por lo tanto, el riesgo del cambio de localización de una empresa se da cuando el inversor extranjero llega a la conclusión de que ese sitio ha dejado de ser interesante. Y cuando la decisión está tomada, poco se puede hacer desde la Administración para evitar su marcha.

Pero, sin embargo, sí que podemos hacer y mucho en materia de prevención; para que sigamos siendo atractivos a la inversión, para evitar el riesgo de deslocalización y para ayudar a que lleguen nuevas inversiones. El camino es simple, aunque difícil, porque implica toda una forma de actuar - incluso de ser- que tiene ramificaciones muy profundas en nuestra sociedad: se llama innovación (I+D). Nuestro campo de juego competitivo es la innovación y el conocimiento. Adquirir más y mejor conocimiento; hacer las cosas mejor que los demás es la única herramienta para competir. Tenemos que seguir en la misma línea de impulsar el gasto en formación, e incluso aumentarla, tanto en lo que tiene que ver con la formación continua como en la reglada. Y ahí el Gobierno vasco está haciendo un gran esfuerzo, bien desde el Departamento de Educación, o en su caso el Dpto. de Industria ó bien desde nuestro Departamento, a través de las ayudas y subvenciones gestionadas por la Dirección de Empleo y Formación.

La baja cualificación es un concepto que tiene que desaparecer de nuestro sistema educativo. Partimos de la base de que no es que sólo hagan falta ingenieros, sino que la cualificación necesaria está también en el nivel de la FP, que adquiere nuevos perfiles que antes no tenía.

Además de gastar en formación, también tenemos que aplicar fórmulas imaginativas, como pueden ser las de capital riesgo que, sin ser considerada como ayuda de estado, es una herramienta fundamental, para el desarrollo de un nuevo tejido económico, para potenciar la aparición de nuevos emprendedores, y para hacer que la inversión en nuestro país sea más atractiva.

Otra cuestión importante es el efecto de la sede empresarial, dónde está ubicado el cuartel general de la empresa es lo vital, dónde se decide, dónde se programa, dónde se gestiona.... Porque eso va a provocar un efecto dinamizador, creador de sinergias en todo su entorno y va a contribuir a construir país. Las empresas que tienen arraigo con nuestro país, no están utilizando la deslocalización como forma de destrucción de empleo, con el único objetivo de incrementar la rentabilidad de la inversión, sino que lo hacen en el marco de una estrategia de búsqueda de nuevas oportunidades que ayude a mantener la competitividad interna, como es, entre otros, el caso del Grupo Cooperativo Mondragón.

Por ello, todas aquellas medidas encaminadas, a lograr empresas vascas de mayor dimensión, con más músculo financiero, con mayores sinergias para competir, evitará en el futuro la fuga a otros lugares de empresas que actualmente operan en nuestro territorio.

Al mismo tiempo, debemos y queremos mantener un control cercano de estos procesos de desinversión, para que no vengán determinados por razones puramente especulativas o que no respondan a los compromisos adquiridos cuando recibieron, en el caso de que lo hubieran hecho, ayudas públicas.

Sinceramente creo que la empresa vasca no ha reaccionado tarde ante el fenómeno de la deslocalización, pero lo cierto es que no podemos, ni por un momento, "dormirnos en los laureles". En una sociedad en permanente evolución, el que se para, como sucede cuando andas en bicicleta, se cae al suelo.

También quiero poner el acento sobre una cuestión que entiendo que es importante y es que en ningún caso se puede utilizar la deslocalización como ariete contra los derechos laborales de las personas trabajadoras. En este sentido, ni la amenaza de deslocalización ni la llegada de nuevas empresas extranjeras a nuestro país pueden servir de excusa para recortar los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras o para rebajar sus salarios. Y ahí el Gobierno va a ser muy celoso en que esto no se produzca.

“La empresa vasca no ha reaccionado tarde ante el fenómeno de la deslocalización”

En cuanto a las personas extranjeras que trabajan en nuestra Comunidad, debemos resaltar la fuerte implantación que han tenido en pocos años. Si nos fijamos en los datos de afiliación a la Seguridad Social vemos que han pasado de tener una presencia casi marginal a finales de la década pasada, a ser el 4,1% del total de afiliación; 37.756 personas en octubre de 2005, último dato disponible. A pesar de lo abultado que puede parecer este porcentaje debemos resaltar que resulta pequeño en comparación con el conjunto estatal, donde los inmigrantes constituyen ya el 9,5% del total de afiliados.

Tengo que destacar que tres de cada cuatro inmigrantes dados de alta en la Seguridad Social en la Comunidad Autónoma Vasca proceden de estados no pertenecientes a la Unión Europea, destacando los procedentes del área latinoamericana y del Magreb.

Sin embargo, somos conscientes de que el número total de trabajadores extranjeros es sensiblemente superior al número de altas en la Seguridad Social, dada la fuerte incidencia del trabajo sumergido en este colectivo social, especialmente entre las mujeres. Estando el colectivo de extranjeros residentes en la Comunidad Autónoma Vasca bastante equilibrado por sexo, las mujeres en alta en la Seguridad Social tan sólo suponen el 38,5% del total. El proceso de normalización de trabajadores extranjeros desarrollado durante 2005 ha servido para aflorar mucho de este trabajo sumergido. No obstante, se calcula que todavía es alta la incidencia de este trabajo no declarado que, siendo optimistas, afectaría al menos a unos 10.000 extranjeros.

Llegan en su mejor edad laboral y ocupan normalmente puestos de trabajo poco cualificados y difíciles de cubrir por la población nativa dadas las características de los mismos: salarios bajos, exigencias elevadas de disponibilidad, penosidad de los mismos, etc.

El reto al que se debe enfrentar la sociedad vasca es conjugar el seguir siendo una región atractiva para una inmigración que equilibre nuestras carencias, fundamentalmente demográficas, y mantener un modelo social equilibrado, en el que se minimicen las tensiones sociales inherentes a todo desplazamiento de población importante. Y para ello es imprescindible que entendamos que la persona que viene de otros. Países a trabajar con nosotros, necesita que le acogamos con todos sus derechos y que no olvidemos que históricamente nuestros antepasados, también, tuvieron que salir de nuestro país en busca de futuros más esperanzadores.

EN BUSCA DEL CIUDADANO PERDIDO: LA UNIÓN EUROPEA REVISA SU ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN



Ramón Jiménez Fraile

Apenas la mitad de los ciudadanos de la Unión Europea (UE) se consideran satisfechos de su pertenencia a la UE, frente al 56 % hace diez años. Tan sólo un 44 % (32 % y 34 % en los casos de Austria y el Reino Unido) tienen una imagen positiva de las instituciones de la UE. En dos Estados fundadores, Francia y Países Bajos, el proyecto de Constitución para Europea ha sido rechazado en referéndum. El índice de participación en las elecciones al Parlamento Europeo cae regularmente a cada cita con las urnas (63 % de participación en 1979 frente al 45,6 % en 2004).

El desinterés por la política en general y la falta de confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas son, ciertamente, fenómenos generalizados, pero en el caso de la UE el problema es más acuciante debido a la naturaleza misma del proceso de integración - que implica cesiones de soberanía y la búsqueda permanente de compromisos en aras del interés general -, así como a la complejidad de su entramado institucional.

Ante este panorama, no es de extrañar que la UE haya decidido replantearse en profundidad su política de comunicación para dar con la estrategia que le permita conectar con los ciudadanos y asociarlos a la construcción europea.

El afán de la UE por recuperar la confianza de sus ciudadanos no es nuevo, aunque sí relativamente reciente. El rechazo inicial, por referéndum, de Dinamarca al Tratado de Maastricht dio lugar, en la década de 1990, a una serie de medidas tendentes a propiciar una mayor apertura y transparencia. Gracias a ello, las instituciones de la UE rompieron con una larga tradición de secretismo. Así, en la actualidad el acceso de los ciudadanos a los documentos internos de las instituciones de la UE ya no es la excepción sino la regla. Incluso el Consejo, el principal órgano decisorio de la UE, celebra debates públicos sobre asuntos de interés general y delibera en público en determinadas ocasiones, cuando actúa como legislador.

Además, gracias a Internet, la obtención de documentos e informaciones acerca de las actividades de la UE se ha convertido en una tarea sencilla, y en un futuro inmediato será posible seguir a través de Internet las deliberaciones públicas del Consejo, además de las que ya celebra el Parlamento Europeo.

Esta evolución es, sin duda, positiva para los más de 1.500 periodistas presentes en Bruselas, así como para expertos y representantes de grupos de presión y de entidades diversas que siguen el día a día de la actividad comunitaria.

Sin embargo, es ilusorio pensar que la apertura y transparencia de las instituciones se bastan por sí solas para conectar con el ciudadano europeo quien, a fin de cuentas, es el destinatario de las medidas decididas por la que consideran lejana e incomprensible "Bruselas".

Para dar con la receta adecuada, la Comisión Europea ha lanzado el pasado 1 de febrero una consulta, que durará hasta julio de este año, en torno a un *Libro Blanco sobre una política europea de comunicación*.*

El *Libro Blanco*, que parte del principio de que la comunicación es un componente de la democracia, propone cinco temas de acción:

- definir principios comunes que orienten las actividades de comunicación sobre asuntos europeos (posibilidad de adopción de un Código de Conducta Europeo de la Comunicación);
- reforzar el papel de los ciudadanos (creación de nuevos foros de debate, potenciación de redes existentes);
- cooperar con los medios de comunicación y sacar provecho de las nuevas tecnologías;
- comprender mejor a la opinión pública europea (posibilidad de crear un Observatorio de la opinión pública europea);
- mejorar la colaboración entre los distintos actores de la comunicación (Estados miembros, instituciones de la UE,

ámbitos regionales y locales, partidos políticos, organizaciones sociales...).

Algunas de las medidas planteadas por la Comisión, tales como "la posibilidad de contar con una agencia u organismo interinstitucional de noticias" que informe directamente a los ciudadanos, han suscitado el rechazo inicial de los periodistas acreditados en Bruselas, los cuales no ven con buenos ojos la competencia "oficialista" que puedan llevar a cabo las instituciones de la UE.

En realidad, sólo un 15 % de ciudadanos europeos se consideran informados acerca de la UE a través de los medios de comunicación tradicionales (televisión, prensa y radio), cifra que contrasta con otra publicada en el último "Eurobarómetro" según el cual un 47 % de los ciudadanos desea poder implicarse más en los asuntos europeos.

De ahí que otras medidas contenidas en el *Libro Blanco* parezcan particularmente acertadas, en particular las tendencias a promover foros de discusión - incluidos los foros virtuales a través de Internet - y fomentar un mayor protagonismo de la sociedad civil en el esfuerzo de comunicación.

El *Libro Blanco* apunta al objetivo de "crear y mantener lazos entre los ciudadanos y los poderes públicos a todos los niveles, desde el local hasta el europeo". En este sentido, el respeto de la diversidad lingüística aparece como un elemento crucial. En el caso de idiomas que son oficiales en un Estado miembro pero no en el ámbito de la UE, un primer paso ya ha sido dado mediante la firma de convenios administrativos que hacen posible, actualmente, que un ciudadano pueda dirigirse a instituciones de la UE como el Parlamento, el Consejo, la Comisión o el Comité de las Regiones en euskera, gallego o catalán/valenciano y recibir una respuesta en esos idiomas, los cuales pueden ser utilizados por los miembros de dichas instituciones en sus intervenciones orales. Asimismo, se ha decidido que una parte sustancial de la legislación europea - la adoptada conjuntamente por el Consejo y el Parlamento Europeo - sea traducida a esos idiomas.

Tal como reconoce el *Libro Blanco*, el ciudadano europeo está al tanto de la política y los problemas políticos gracias a su sistema educativo y a los medios de comunicación nacionales, regionales y locales; está al corriente de las posiciones

de los partidos políticos en asuntos nacionales, regionales y locales y discute estos asuntos en su círculo más próximo.

Resulta impensable promover una "esfera pública europea" únicamente desde Bruselas. Para lograrlo será preciso proporcionar al ciudadano europeo, en primer lugar, rudimentos básicos de comprensión del entramado de la UE desde el propio sistema educativo e incorporar la dimensión europea -las decisiones políticas adoptadas por las instituciones de la UE que afectan a la vida cotidiana del ciudadano- a las esferas públicas existentes.

Poderes públicos y organizaciones sociales tienen al respecto una responsabilidad ineludible a la hora de colaborar con las instituciones europeas para que dicha "esfera pública europea" - respaldada por el sentir mayoritario de una ciudadanía que, a juzgar por los sondeos, no discute los objetivos del proyecto europeo sino la forma para lograrlos - sea una realidad.

En cuanto a las instituciones de la UE, su responsabilidad primaria a la hora de fomentar la "esfera pública europea" consiste en proporcionar a los organismos públicos y privados, a todos los niveles, la materia prima (información objetiva) y los recursos financieros y técnicos necesarios para que los asuntos europeos puedan ser conocidos y debatidos por los ciudadanos, de manera que éstos puedan hacer oír su voz.

La posibilidad planteada en el Libro Blanco de revisar las partidas presupuestarias destinadas a las actividades de información sobre temas prioritarios financiadas con cargo al presupuesto de la UE podría dar lugar a un nuevo marco de cooperación entre las instituciones de la UE, las entidades gubernamentales y la sociedad civil más equitativo eficaz y flexible.

* Las contribuciones pueden ser formuladas a través de Internet, a partir de la dirección siguiente: http://europa.eu.int/comm/communication_white_paper/index_es.htm

Nota: Las opiniones expresadas en este artículo por su autor lo son a título personal, por lo que no comprometen a las instituciones de la UE.



RAMÓN JIMÉNEZ FRAILE
JEFE DE UNIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PRENSA, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO-
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA

UNIVERSIDAD DE DEUSTO EN SAN SEBASTIAN

EL MASTER OF ARTS IN EURO CULTURE OBTIENE LA CERTIFICACIÓN ERASMUS MUNDUS*



Mikel Anton, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco y Jaime Oraá, Rector de la Universidad de Deusto

El Master of Arts in Euroculture de la Universidad de Deusto en San Sebastián y la Red de Excelencia Eurocultura a la que pertenece han obtenido la certificación Erasmus mundus. Erasmus mundus, programa que nace en el seno del Parlamento Europeo para mejorar la calidad de la enseñanza superior europea, tiene como objetivo favorecer la cooperación con terceros países para promover el diálogo y la comprensión entre pueblos y culturas y evitar la fuga de capital humano de Europa.

La obtención de esta certificación exige superar unos exigentes criterios de calidad en cuanto a contenidos, cohesión interna, cumplimiento de los valores de los programas de educación superior europea con visión internacional, etc. Esta acreditación, además de reconocer el trabajo realizado, supone una dotación de ayudas económicas que van desde la concesión de 20 becas superiores de 1.500 euros al mes por estudiante para aquellos alumnos no europeos que quieran estudiar el

Master de Eurocultura en alguna de las 8 universidades de la red. Además se otorgan ayudas para la realización de acciones de marketing y promoción del programa a nivel internacional.

El Programa de Eurocultura está integrado en una red de excelencia europea y está impulsado por la European Universities Association (EUA). Establecido por ocho universidades europeas de renombre internacional, la finalidad de este master es lograr que el alumno adquiera una formación interdisciplinar además de competencias transversales conocidas como eurocompetencias. Este master nace con vocación de establecer un modelo de trabajo europeísta, que sirva como referencia de trabajo en el ámbito laboral internacional. El objetivo es formar profesionales e investigadores capaces de trabajar en organizaciones e instituciones internacionales e interculturales, capaces de liderar y colaborar en los nuevos entornos surgidos del actual proceso de transformación europea.

(*) Oharra:

Berri honek 193. zenbakidun aldizkari inprimatuko 7. orrialdeko berria ordezkatzeko du, orrialde horretan berriarekin bat ez zetarren testu bat sartu baitzen.

NEGOCIACIONES DE ADHESIÓN DE CROACIA Y TURQUÍA



Aurreikusitakoaren aurka, Kroazia eta Turkiaren atxikipenari buruzko negoziaketak, “Hezkuntza eta Kultura” atalean gerarazi dira.

Las negociaciones para la adhesión de Croacia y Turquía, iniciadas oficialmente en octubre de 2005, se han visto extrañamente paralizadas en el momento de abordar la cuestión “educación y cultura”, un tema aparentemente fácil dentro del conjunto de asuntos de la negociación, según la apreciación de una y otra parte. El origen de la suspensión parece estar en la postura de Francia (secundada por Chipre y Grecia, países que utilizan todas las oportunidades para lograr que, sobre todo Turquía, dé pasos en orden a solucionar las contenciosas que mantienen), muy interesada en que se haga hincapié en las cuestiones políticas de la negociación.

Francia exige que se mencionen los aspectos políticos de la negociación, es decir, aquellos criterios que se refieren a la estabilidad democrática, al Estado de Derecho, a los derechos humanos, a la protección de las minorías, etc. Francia dice que los Estados miembros han de velar por esos principios y que cualquier momento es bueno para hacerlo. Otros Estados, en cambio, creen que, siendo cierto el argumento francés, no conviene mezclar el control de los criterios políticos generales con la negociación concreta de una parte del acervo comunitario como es la relativa a educación y cultura. Opinan que la negociación sobre el apartado “justicia y derechos fundamentales” puede ser mejor momento para sacar a la luz esas cuestiones.

El hecho es que, aunque ya en febrero la Comisión Europea había adelantado que todo estaba preparado para iniciar ese capítulo, a finales de marzo la comunicación con la convocatoria correspondiente no había salido aún de la mesa correspondiente (la Presidencia austriaca). No obstante, en esas fechas se buscaba afanosamente una fórmula de compromiso que permitiera cursar la invitación y citar la demanda francesa.

Croacia recibió ya en 2004 un dictamen favorable admitiendo que no encontraría demasiados problemas en el ámbito de la educación y la formación. El informe de noviembre de 2005 reconoce nuevamente los esfuerzos croatas y señala, como puntos fuertes a remediar, el deficiente sistema de formación profesional y la poca atención prestada al aprendizaje de las lenguas extranjeras.

Los dictámenes de 2004 y 2005 también han resaltado la cuestión de la igualdad de trato entre hombre y mujeres y que, pese a que Croacia ha adoptado las leyes básicas correspondientes, tiene mucho trabajo por delante en cuanto a promover, aplicar y supervisar el cumplimiento de la igualdad de género.

En el ámbito de la exclusión social, la Comisión ha requerido a Croacia en sucesivas ocasiones para que adopte modelos internacionales de indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan elaborar conjuntamente con la Unión programas a favor de refugiados, discapacitados, desplazados, pensionistas, etc. Croacia no ha adoptado a día de hoy una estrategia nacional para la erradicación de la discriminación según los calendarios acordados y debería hacerlo ya.

Turquía, por su parte, sabe por los últimos informes de la Comisión que debe acelerar la renovación de sus leyes en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de lucha con-

tra la discriminación. Hay problemas concretos, como el del “trabajo infantil”, que ha visto cómo la edad mínima para trabajar ha subido de 12 a 15 años, aunque se piensa que la aplicación de la norma será cosa de años. Ya hay en Turquía leyes que permiten a las personas trabajar en igualdad de condiciones, por encima de distinciones de sexo, raza, origen étnico, religión o ideología. Vladimir Spidla, Comisario europeo de Empleo y Asuntos Sociales, reconocía recientemente en Ankara los “enormes progresos de Turquía” en los ámbitos legislativos relativos a las mujeres, pero recordó que aún se enfrentan a discriminación, violencia doméstica o dificultades para acceder a la educación, y citó el ejemplo de la práctica de los “crímenes de honor” contra ellas. En general, las mujeres han visto crecer el porcentaje de su escolarización pero la situación es muy desigual en un país de contrastes mayúsculos.

Parece ser que quienes promueven este freno en las negociaciones ponen el acento en todas estas cuestiones polémicas (siempre las hay) y, además, pretenden sacarlas al primer plano, asegurando que la educación y la cultura van íntimamente unidas con cuestiones tan espinosas como la enseñanza de la historia, el papel de las mujeres, el respeto por las lenguas, los derechos de las minorías, etc. Son todas ellas cuestiones que pueden ser un verdadero problema para países con episodios sangrientos en su historia reciente (el Genocidio Armenio a principios del siglo XX o la guerra de los Balcanes, en su final).

Turquía debe acelerar la renovación de sus leyes en materia de igualdad entre hombres y mujeres y de lucha contra la discriminación

En todo caso, a la vista de que los “recelos políticos” parecen dirigidos contra Turquía, Croacia ha optado por desmarcarse de su compañero de negociación. Resulta que los dos países han avanzado en paralelo hasta ahora y Croacia se considera perjudicada por esta situación. Ivo Sanader, Primer Ministro croata, al que le gusta dejar claras las intenciones de su partido cuando proclama que “nosotros condenamos el nacionalismo, el racismo, la xenofobia y el extremismo; no somos un partido nacionalista, sino conservador”, aclaraba sus intenciones ante la prensa el pasado 23 de marzo: “Con el debido respeto a Turquía, creo que se acerca el momento de que Croacia se separe de ella”. De una manera o de otra, la ruptura del tándem se veía venir dado que Croacia espera ingresar en la Unión en 2009, mientras a Turquía le costará no menos de 10 años. Como aseguraba Ivo Sanader, el proceso de adhesión “podría ser más rápido en algunos puntos pero, por el momento, quizá se ve entorpecido por cuestiones políticas”.



FORO PARLAMENTARIO SOBRE EL FUTURO DE EUROPA

Europar Konstituzioa momentu honetako eragozpen egoeratik atera beharko litzatekeela ados daude solaskide sozialak, hori egiteko moduari buruz adostasunik ez dagoen arren.

Tras su Resolución de enero sobre el período de reflexión puesto en marcha tras el no de franceses y holandeses al nuevo Tratado Constitucional, la Comisión de asuntos constitucionales del Parlamento Europeo convocó el pasado 21 de marzo el primer Foro parlamentario para discutir sobre el futuro de Europa e invitó a los interlocutores sociales: la Confederación Europea de Sindicatos, la patronal europea UNICE y representantes de las empresas públicas, las cámaras de comercio y los comerciantes.

El Parlamento Europeo tiene la intención de celebrar encuentros similares con otros agentes y organizaciones con objeto de presentar sus conclusiones al Consejo Europeo de junio de 2006, a pesar de que la Presidencia austríaca ya ha rebajado las expectativas anunciando que el tema aparecerá en la agenda con un “perfil bajo”.

Y es que las cosas no avanzan como algunos desearían, los esfuerzos de la Comisión por impulsar el debate sobre el futuro de Europa mediante el conocido como Plan D (debate, diálogo, democracia) tampoco han incrementado el nivel de participación y se puede incluso afirmar que el debate no existe en muchos Estados. Es la razón de los últimos movimientos del Parlamento Europeo, como éste de convocar a los interlocutores sociales.

La **Confederación Europea de Sindicatos** (CES) forma parte del Secretariado de los interlocutores sociales, un ámbito donde se reúnen con la patronal europea para colaborar con las instituciones europeas en la elaboración de leyes y propuestas relativas a su área de competencia. CES, que agrupa a cerca de 70 millones de trabajadores a través de sus respectivas asociaciones sindicales, está financiada al 75% por la Unión Europea y ése es el argumento de mayor peso, según algunos, para explicar la aceptación por su parte de un texto constitucional que franceses y holandeses han rechazado precisamente por “poco social”.

La CES siempre ha mantenido una postura ambigua a este respecto: su discurso oscila entre la afirmación según la cual este texto mejora ampliamente cualquiera de los actuales Tratados de la Unión, y la queja tras comprobar que la Convención rebajó sustancialmente las propuestas más ambiciosas presentas por la Confederación. Eso sí, terminan diciendo que esta Constitución salva a Europa del riesgo de verse transformada en un espacio dedicado al libre comercio y poco más, sin interés por avanzar en la unión política, económica y social.

Los sindicatos europeos agrupados en la CES otorgan gran valor al hecho de que el nuevo Tratado institucionalice el papel de los interlocutores sociales y el de la Cumbre Social Tripartita. También aplauden el hecho de que hable de “economía social de mercado” y de “pleno empleo” cuando el Tratado de Niza se refiere sólo a una “economía abierta de mercado” y a un “elevado empleo”. Dan importancia al

hecho de que promueva la justicia social, la solidaridad entre las generaciones, la lucha contra la exclusión y la discriminación y la igualdad entre los sexos. Incluso es bueno, dicen, que la nueva Constitución contenga la Carta de los Derechos Fundamentales, lo que la convertirá en un documento jurídicamente vinculante y susceptible, por tanto, de ser utilizado por el Tribunal Europeo de Justicia.

UNICE, la patronal europea, también se presentó en el Foro parlamentario defendiendo posiciones favorables a la Constitución, con matices diferentes a los aportados por los sindicatos, aunque dedicada también a desmontar algunas de las salidas que ya se empiezan a sugerir desde distintos ámbitos.

La patronal europea, que asistió a la Convención en calidad de observador como interlocutor social además de colaborar activamente en dos grupos de trabajo, aseguró ante el Foro que su labor allí siempre estuvo guiada por asegurar la consecución de un cuádruple objetivo: consolidar la competitividad europea, la capacidad de adaptación al cambio estructural y la generación de empleos; reforzar la economía y finalizar la realización del mercado único; ampliar adecuadamente la Unión Europea sin que ello genere distorsiones en el mercado interior; y afianzar el papel de Europa en el concierto internacional.

UNICE lamenta que la incorporación razonable de esos objetivos a la Constitución Europea y el hecho de que todos (gobiernos nacionales, gobiernos regionales, los parlamentos, la Comisión, los interlocutores sociales y los representantes de la sociedad civil) hayan participado en la redacción de ese texto no hayan sido motivo suficiente para obtener el apoyo de todos los ciudadanos de Europa.

Después de llamar la atención sobre el hecho de que el tiempo pasa y no da lo mismo que este periodo dure indefinidamente, salió al paso de quienes proponen mantener las partes 1 y 2 del Tratado (los valores, los objetivos, las responsabilidades, los procedimientos de toma de decisiones, los instrumentos y las instituciones, más la carta de los derechos Humanos) y eliminar la parte 3 (las políticas concretas y el funcionamiento), sustituyéndola por un protocolo que permita profundizar en el carácter social de texto. UNICE previene contra una práctica poco legal, según ellos, pues esa parte también fue enmendada y aprobada. Y además, dicen, crea un problema político al sugerir la posibilidad de un texto más corto para aquellos países que rechazaron la versión completa, dado que otros muchos ya la han aprobado.

La representante de la CES, María-Helena André, que vinculó el futuro de Europa a la aprobación de la Constitución, también calificó de inconsistente la posibilidad de renegociar un nuevo texto sin la parte 3, aunque se apresuró a asegurar que el texto en su actual redacción daría pie a la aplicación de una serie de importantes políticas de carácter social.

REUNIÓN INFORMAL DE JUVENTUD

Hiritartasun aktiboa, eskolaz kanpoko kualifikazioen arrezagupena eta Gazteriaren aldeko politikaren indartzea, bereziki epleguari so eginaz, izan ziren Ministroek eztabaidatutako gai nagusiak.



Los Ministros comunitarios responsables de la Juventud se reunieron entre el 29 y el 31 de marzo para debatir sobre el modo de reforzar la política de juventud europea. Los Ministros tuvieron ocasión de debatir con representantes de organizaciones juveniles sobre tres grandes cuestiones: la necesidad de más empleos y mejor remunerados, la educación escolar y extraescolar, y la participación de los jóvenes en el proceso de toma de decisiones.

El Libro Blanco de la Comisión “Un nuevo impulso para la juventud europea” (2001) supuso el primer paso para una nueva política de juventud europea y apostaba por una ciudadanía activa, introduciendo el método abierto de coordinación, así como por incluir la dimensión de la juventud en otras políticas. Más tarde, el Pacto Europeo de Juventud (2005) avanzaba incorporando la juventud a otras áreas políticas y comenzaba la implementación de sus objetivos.

Durante la reunión ministerial cobraron especial protagonismo aspectos como la información y la participación en la vida social y política de los jóvenes a nivel local, nacional y europeo. Los Ministros discutieron sobre el mejor modo de alcanzar los objetivos del Libro Blanco y el Pacto, en el contexto del método abierto de coordinación. En este sentido, la Presidenta del Consejo y Ministra austriaca de Seguridad Social, Generaciones y Protección del Consumidor, Ursula Haubner, recordaba las conclusiones del último Consejo de Primavera reafirmando las prioridades señaladas en el Pacto e instando a su rápida implementación: ofrecer a los jóvenes que dejan la escuela un empleo, una formación complementaria u otra medida para perfeccionar su perfil en 6 meses a partir de 2007 (cuatro a partir de 2010), y reducir en un 10% la tasa de abandono escolar. Los Ministros debatieron sobre el reconocimiento y la revalorización de la formación extraescolar y el trabajo voluntario, y la Presidencia propuso la inclusión en el “pasaporte europeo” de las cualificaciones complementarias con el fin de incrementar las posibilidades de acceso al mercado laboral.

Los Ministros acordaron que las voces de los jóvenes deben ser oídas en todos los niveles, participando en el diseño de las políticas europeas de empleo, educación, inclusión social, etc. Esta participación activa requerirá un acceso adecuado a información de calidad a todos los niveles, punto en el que el Portal Europeo y los portales nacionales de Juventud cobrarán especial valor.

Por otra parte, los representantes de organizaciones de jóvenes europeos, reunidos en un evento paralelo sobre la juventud, entregaron a los Ministros una Declaración reclamando medidas para promover el empleo de los jóvenes, el aprendizaje formal y no formal y su participación en el proceso de toma de decisiones. En dicha Declaración, las organizaciones juveniles alaban los esfuerzos emprendidos por los Estados miembros y la UE, refiriéndose particularmente al Pacto Europeo de Juventud, pero solicitan acciones concretas referidas a empleos de calidad o períodos de prácticas que aporten una primera experiencia profesional positiva, facilitando la transición del mundo escolar al profesional. Se destaca además la necesidad de reconocer formalmente el aprendizaje extraescolar, considerando que aumenta las oportunidades de empleo. En cuanto a la implicación de los jóvenes en la vida ciudadana, remarca la necesidad de un verdadero diá-

logo interactivo, solicitando la instauración de una estructura que lo permita clara y constantemente.

La Declaración formula una serie de recomendaciones dirigidas principalmente a: crear asociaciones sociales transectoriales a nivel europeo incluyendo también a los jóvenes; nombrar mediadores que garanticen la comunicación entre jóvenes y mundo político; crear indicadores de calidad para medir la evolución de las políticas aplicadas; ofrecer instrumentos con financiaciones adecuadas para la participación de los jóvenes; reducir la edad mínima para votar a 16 años para reforzar la participación de los jóvenes en la vida política; e introducir la educación cívica en la enseñanza primaria.

El Libro Blanco de la Comisión “Un nuevo impulso para la juventud europea” supuso el primer paso para una nueva política de juventud europea

En su encuentro conjunto, los Ministros y unos 100 representantes de organizaciones juveniles insistieron en la importancia de mejorar el acceso a una educación de calidad y al empleo, sobre todo para los más desfavorecidos, incrementando así la inclusión social. Asimismo, coincidieron en la necesidad de dar mayor relevancia al Pacto Europeo de Juventud en los Programas Nacionales de Reforma para el Crecimiento y el Empleo, y de recurrir para su implementación a los instrumentos disponibles a nivel comunitario (los Fondos Estructurales, el método abierto de coordinación y el nuevo programa Juventud en Acción). Además, reclamaron mayor reconocimiento del trabajo joven, del carácter complementario del aprendizaje escolar y extraescolar y de su valor social y económico. Respecto a la participación activa, ésta será esencial para mantener la confianza de los ciudadanos, particularmente los más jóvenes, en el futuro europeo. Ministros y jóvenes señalaron también la necesidad de programas educativos específicos que proporcionen a los jóvenes mejor información sobre temas de política europea.

Para continuar el diálogo participativo a nivel comunitario, la Presidencia propuso la creación de un foro informal compuesto por la Presidencia comunitaria actual y las dos sucesivas, la Comisión Europea y el Foro Europeo de Juventud.

El Comisario de Educación, Formación, Cultura y Multilingüismo, Jan Figel, también presente en la reunión, anunció por su parte para este verano una Comunicación titulada “Ciudadanía activa de los jóvenes” e hizo hincapié en la necesidad de dar respuesta rápida a las esperanzas legítimas de los jóvenes de obtener un empleo de calidad, mencionando además la necesidad de aumentar la movilidad para que sean “verdaderos ciudadanos de Europa”. El Comisario propuso asimismo la formación temprana en el espíritu empresarial mediante cursos específicos integrados en el programa escolar.

TRATADO EL TEMA DE LOS DERECHOS DE AUTOR



Cultura

BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA: PRIMERA REUNIÓN DE EXPERTOS

Duela hilabete Europako Batzordeak bere eraketaren berri eman ondoren, Europar Liburutegi Digitalak lehen pausak eman ditu.

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, reunió en Bruselas el pasado 27 de marzo al grupo de 20 expertos nombrado para asesorar a la Comisión en el lanzamiento de los primeros trabajos que conduzcan a la Biblioteca Digital Europea, un deseo puesto de manifiesto en 2005 por Francia y otros cinco países europeos como respuesta al plan norteamericano liderado por Google de digitalizar los fondos de diversas bibliotecas angloamericanas.

Entre los temas tratados por el grupo de expertos sobresale el de los derechos de autor, posiblemente el más espinoso, sobre el que los distintos agentes (editores, autores, instituciones culturales, etc.) se habían pronunciado meses atrás a raíz de una encuesta encargada por la propia Comisión. Mientras los editores y propietarios de los derechos de autor eran favorables al mantenimiento de las normas en su actual redacción y proclives a respetarlas y aplicarlas íntegramente, las instituciones culturales insistían en los problemas de la actual normativa sobre propiedad intelectual ya que comprometerá sustancialmente el proyecto de Biblioteca Digital Europea.

Recordemos que la Comisión se propone digitalizar y poner a disposición de los europeos (en realidad, de cualquiera que disponga de una conexión a Internet) más de 6 millones de libros en cinco años, para lo que creará una red europea de

centros de digitalización. Se trata de hacer accesible ese fondo cultural europeo mediante su digitalización y, por supuesto, de almacenar y preservar la información para su uso por generaciones futuras.

El problema de la propiedad de los derechos no es sencillo porque Internet se caracteriza por el libre acceso y la disponibilidad casi total de la información. La Comisión, buscando una solución a ese problema, habla de crear una estructura público-privada que dé cabida a los editores y propietarios de derechos y se encargue de sacar adelante el ingente trabajo de digitalizar en "modo texto" esos seis millones de libros y documentos. Google, sin embargo, comienza a tener problemas con la cuestión de la propiedad porque no ha valorado convenientemente esos derechos.

El grupo de expertos reunido en Bruselas, que cuenta con especialistas venidos de muy diferentes campos relacionados (bibliotecas, archivos, museos, industria de las TIC, centros de investigación, universidades, etc.), hará sus sugerencias a la Comisión de manera que ésta proponga a mediados de 2006 una Recomendación que, de acuerdo con los Estados y el Parlamento Europeo, permita hacer frente a estos obstáculos. Más adelante, la Comisión dará a conocer sus intenciones a propósito de posibles bibliotecas digitales compuestas de información científica y académica.

Asuntos
Sociales

MANIFIESTO SOBRE EL VOLUNTARIADO

Borondateritzaren Europar Zentroak, Europar Batasuneko borondateritza arrezagutu, bultzatu eta errazteko ekintzak egin dístala galdatu die europar erakundeei.

El Centro Europeo del Voluntariado (CEV) lanzó el 28 de marzo en el Parlamento Europeo su "Manifiesto sobre el Voluntariado en Europa", por el que insta a las instituciones europeas y a las partes interesadas a impulsar en un marco propicio a la evolución de esta actividad en Europa.

CEV es una asociación europea de 38 centros nacionales y regionales del voluntariado que, además de transmitir sus prioridades e intereses a las instituciones comunitarias, actúa como foro de intercambio de políticas, buenas prácticas e información.

El voluntariado implica activamente a más de 100 millones de ciudadanos europeos en diversos ámbitos: medio ambiente, apoyo a las poblaciones excluidas, educación y servicios sociales, etc. El Reino Unido, por ejemplo, cuenta con 23 millones de voluntarios, cuya labor tiene un valor económico superior a 65.000 millones de euros anuales (7,9% del PIB); en Alemania el 36% de la población ejerció una actividad voluntaria en 2004, y en Irlanda el 33%.

Si bien en algunos Estados miembros los progresos han sido considerables, aún queda mucho trabajo por hacer, especialmente a nivel europeo, pues no existe una política comunitaria específica y la actividad es casi invisible en las estadísticas. Se requerirá pues una infraestructura que recoja el apoyo de todos los protagonistas: sociedad civil, empresas y gobiernos, a nivel local, nacional y comunitario, y que debería incluir un marco legal fomentado por la UE.

El Manifiesto remarca que el voluntariado constituye un medio de integración social y contribuye a la aplicación de las políticas europeas, pudiendo además servir de incentivo a una ciudadanía europea activa y responsable. Se trata también de un instrumento esencial en la estrategia de formación permanente e incluso contribuye a la creación de nuevos empleos, según los objetivos de Lisboa.

Ante el papel fundamental de la UE en el ámbito del voluntariado, CEV propone a las instituciones europeas una lista de 23 acciones para reconocerlo, promoverlo y facilitarlo, como: su promoción y reconocimiento en las políticas europeas; el reconocimiento de su papel para fomentar la ciudadanía europea activa; el apoyo al Día Internacional de los Voluntarios (5 de Diciembre) y la declaración de un Año Europeo de la Ciudadanía Activa a través del Voluntariado; la publicación de un Libro Blanco sobre la Acción Voluntaria y la Ciudadanía Activa; el impulso a los gobiernos nacionales para formular políticas de voluntariado y desarrollar la infraestructura y el marco legal necesarios para su aplicación; la creación de un Fondo Europeo para el Desarrollo de Centros de Voluntariado, etc.

Se puede consultar el Manifiesto completo en:
<http://www.cev.be/Documents/CEVManifiesto.pdf>

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA I



Martxoaren 27an Garraio Ministroek izandako bileraren gai nagusiak Garraio zerbitzu publikoari buruzko Erregelamendua, Euroviñeta, Errepideetako segurtasunari buruzko ekintza plana eta garapen iraunkorren aldeko estrategia izan ziren.

Servicio público de transportes. Los Ministros debatieron sobre la propuesta de Reglamento sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por carretera y ferrocarril, y tomaron nota del informe de progreso presentado por la Presidencia. El Reglamento abriría aún más este sector a la competencia, preservando al mismo tiempo los servicios de interés general, y plantea que las autoridades competentes puedan recurrir a un operador interno para organizar sus transportes públicos, o bien a un operador externo mediante un concurso. La propuesta prevé también excepciones, particularmente para los servicios ferroviarios regionales y de larga distancia, que podrían ser objeto de contratos directos sin concurso. Numerosos Ministros manifestaron su aprobación a la extensión de esta posibilidad a todos los servicios ferroviarios "pesados", incluidos el ferrocarril suburbano y la red ferroviaria integrada, pero hubo mayor división sobre la posibilidad de extenderla a todos los transportes públicos de pasajeros. Además, la mayoría de las delegaciones se mostraron favorables al cumplimiento hasta su fecha de expiración (si su duración no excede los 8 años en el caso del autobús y 15 para los servicios férreos) de los contratos de servicios públicos celebrados antes de la entrada en vigor del nuevo Reglamento, siempre que se hayan producido en el marco de un procedimiento de concurso equitativo. El Consejo encargó al Comité de Representantes Permanentes (COREPER) continuar trabajando para intentar lograr un acuerdo en el Consejo de Transportes de 8 y 9 de junio.

Seguridad en carretera. El Consejo debatió sobre los resultados de la revisión intermedia del programa de acción europeo sobre seguridad en carretera, presentados por la Comisión, tema sobre el que prevén adoptar conclusiones en junio. Los Estados miembros comparten el objetivo de reducir a la mitad el número de muertes por accidentes en carretera en la UE25 para 2010 (pasando de los 50.000 fallecidos en 2001 y 41.600 en 2005, a 25.000 en 2010). Para lograrlo, la Comisión reclama un mayor esfuerzo a nivel europeo y nacional, y planea proponer nuevas medidas legislativas al respecto.

Por otra parte, el Consejo tomó nota de la sugerencia italiana de crear una Agencia Europea de Seguridad en Carretera, y los Ministros fueron informados por la Comisión sobre la reunión informal sobre Seguridad en Carretera de 2 y 3 de marzo pasados, donde se prestó especial atención a las carreteras seguras, los vehículos seguros y las campañas de concienciación en la UE. El Ejecutivo anunció también estar considerando la introducción de un Día Europeo de Seguridad en Carretera.

Revisión de la Estrategia comunitaria de Desarrollo Sostenible. El Consejo debatió sobre los retos del desarrollo sostenible en el campo del transporte. Los Ministros insistieron en la necesidad de reforzar la sinergia y la coherencia entre las distintas políticas comunitarias, mencionando concretamente el vínculo entre la Estrategia de Desarrollo Sostenible y la Estrategia de Lisboa. Además, la política

comunitaria de transporte debe incorporar los objetivos medioambientales y sociales acordados internacionalmente, y la UE y los Estados miembros deberían asegurar que el desarrollo sostenible sea contemplado por los organismos internacionales de transporte.

El paquete de revisión de la Estrategia de Desarrollo Sostenible que presenta la Comisión para los próximos 5 años incluye: una Comunicación al respecto, de diciembre; la integración de la dimensión exterior en la política comunitaria; los principios-directrices para el desarrollo sostenible adoptados en junio de 2005; objetivos, políticas y acciones; y la comunicación de febrero de 2005 sobre los progresos realizados y las orientaciones futuras. Los Ministros remarcaron la importancia de una estrategia coherente y consideraron dicho paquete una base útil para trabajar por una política de transporte sostenible que asegure que los sistemas de transporte europeos cumplan con las necesidades económicas y sociales, mientras se minimizan sus efectos negativos sobre la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Canales interiores. El Consejo tomó nota de la Comunicación de la Comisión sobre el programa de acción europeo para el transporte por canales interiores, centrado en 5 áreas estratégicas (mercados, flota, empleos, imagen del sector e infraestructura), y que incluye recomendaciones para un mayor desarrollo del sector en el periodo 2006-2013. Tras el examen del COREPER, el Consejo tratará de adoptar conclusiones al respecto en su reunión de 8 y 9 de junio.

Por otra parte, la Presidencia informó a los Ministros sobre la reunión de alto nivel sobre navegación interior celebrada en Viena los días 14 y 15 de febrero. La promoción de dicho medio de transporte, comercialmente atractivo y medioambientalmente compatible, es prioritaria para la Presidencia austriaca.

Galileo. En el marco de las negociaciones con el titular del contrato de concesión del Sistema Europeo de Radionavegación por Satélite (Galileo) los Ministros insistieron en la necesidad de encontrar un equilibrio para dividir los riesgos (referidos a diseño, comportamiento, finalización, compensación, despliegue, etc.) entre el sector público y el privado. El Consejo invitó al Ejecutivo a valorar el resultado de las negociaciones y a presentar propuestas para el instrumento financiero necesario para el desarrollo del Sistema, y solicitó a la Comisión información sobre las modalidades de participación de terceros países, tema que debatirá en junio.

Euroviñeta. El Consejo adoptó, con el voto contrario de Portugal y Malta y la abstención de Estonia, Finlandia y Grecia, el compromiso concluido en diciembre de 2005 con el Parlamento Europeo sobre la propuesta modificada de Directiva "Euroviñeta", que establece las normas para calcular las cuotas por utilizar la red de carreteras transeuropeas. Los Estados miembros tendrán dos años para transponerla a sus ordenamientos.

SEGURIDAD AÉREA Y TASAS DE SOBREVUELO DE SIBERIA



Transportes

CONSEJO DE TRANSPORTES, TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA II

Kontseiluak eztabaidatutako gai nagusiak, aire garraioa eta bere segurtasun arau komunak eta Siberiaren gainetik hegaldatzeko tasak izan ziren.

Normas comunes de seguridad aérea. El Consejo determinó una orientación general sobre la propuesta de Reglamento sobre la seguridad de la aviación civil, previamente a la primera lectura del Parlamento Europeo. La propuesta reemplazaría el anterior Reglamento al respecto, adoptado tras el 11S, clarificando y armonizando las normas en este ámbito mediante la definición de normas comunes sobre, por ejemplo, métodos de inspección, controles de acceso, artículos prohibidos, contratación de personal, etc. La concreción de las modalidades técnicas facilitará además la revisión posterior y permitirá mayor confiabilidad sobre las medidas de seguridad, dificultando los ataques terroristas.

El nuevo Reglamento contempla también situaciones en las que un tercer país desea aplicar medidas de seguridad diferentes a las establecidas por la legislación comunitaria en vuelos desde aeropuertos UE, pero la capacidad de respuesta de la Comisión respecto a dichas medidas podría reducirse. La Comisión asimismo preconiza un enfoque más armonizado sobre la cuestión de apostar agentes de seguridad a bordo de los aviones. Aquí el Consejo insistió en precisar más claramente que la decisión corresponderá exclusivamente a los Estados miembros.

Sobrevuelo de Siberia. Los Ministros adoptaron unánimemente una decisión autorizando a la Comisión a negociar con Rusia la supresión de las tasas impuestas a las compañ-

as aéreas por sobrevolar Siberia (resulta esencial para las compañías europeas para acceder a Extremo Oriente), que supusieron más de 300 millones de dólares en 2005. El Consejo recordó el compromiso ruso (mayo, 2004) de disminuir progresivamente estos impuestos para 2013, y encargó a la Comisión negociar un acuerdo que suponga la abolición completa de los derechos de sobrevuelo antes de 2014, con una reducción progresiva entre 2006 y 2013.

Los Ministros consideraron que dicha práctica contraviene las obligaciones de Rusia respecto a la Convención de Chicago y plantearon la resolución del problema como un requisito previo para su acceso a la OMC y para la celebración de un acuerdo UE-Rusia en el ámbito del transporte, y más concretamente en el del transporte aéreo.

Sistema Europeo de Gestión del Tráfico Aéreo (SESAR). El Consejo tomó nota del informe de progreso de la Presidencia sobre el Reglamento para establecer una acción conjunta para desarrollar un SESAR de nueva generación. El objetivo es asegurar la coherencia y consistencia del programa, promoviendo al mismo tiempo la asociación entre la UE y el resto de organismos públicos y privados implicados. SESAR introducirá nuevas tecnologías de comunicación, control e informática entre la tierra y los aviones que optimizarán el trabajo de controladores aéreos y pilotos, manteniendo a Europa a la vanguardia del mercado de la aviación.

PREMIADAS 20 EMPRESAS EUROPEAS

PREMIOS ANUALES EUROPEOS EN NTIC

Informazio eta Komunikazio Teknologia berrien arloan produktu berritzaileak garatzen dituzten 20 enpresa europar saritu ditu Europako Batzordeak.

La Comisión Europea y el Consejo Europeo de las Academias de Ciencias Aplicadas e Ingeniería (EuroCase) concedieron el 23 de marzo los tres grandes premios europeos 2006 de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), dotados con 200.000 euros, a un sistema de identificación contra la piratería multimedia, un sistema de seguridad que reconoce las caras y una memoria de ordenador especialmente resistente.

El premio distingue a empresas u organizaciones que presentan un producto innovador con potencial comercial prometedora en el ámbito de las TIC, y se financia mediante el programa TSI de la Comisión, integrado en el VI Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

De entre 213 propuestas procedentes de 28 países europeos, los tres grandes premios correspondieron a:

- Cavendish Kinetics (Holanda), por "Nanomech", una aplicación de las nanotecnologías en el registro de datos que mejora las memorias no volátiles (aquellas que siguen funcionando cuando se interrumpe la alimentación eléctrica), requiriendo corrientes muy escasas y aportando una alta velocidad de lectura y escritura y una gran resistencia a radiaciones y a temperaturas de hasta 200°C.
- Guardia (Dinamarca), por el sistema Guardia Control de reconocimiento de caras en 3D para aplicaciones de seguridad.
- Advestigo (Francia), por el servicio automatizado AdvestiSEARCH de protección de los derechos de autor, que detecta las copias totales o parciales de productos ori-

ginales permitiendo a los creadores de contenido digital controlar la utilización ilícita de sus activos digitales multimedia en Internet.

Otros 17 premios de 5.000 euros fueron concedidos a tecnologías innovadoras como, por ejemplo, un producto para captar, archivar y analizar datos de imagen médica; una tecnología para detectar y eliminar los ojos rojos en cámaras digitales, impresoras, laboratorios, etc; un sistema de voto electrónico seguro y fácil de utilizar; un sistema de auscultación online; etc.

Según Viviane Reding, Comisaria para la Sociedad de la Información, se trata de "empresas europeas que sobresalen en cuanto a innovación, creatividad y espíritu de empresa en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones", y cuyos productos, según añadió, pueden integrarse en los de otras empresas en numerosos sectores, contribuyendo así a reforzar la competitividad de la economía comunitaria.

El papel de las TIC respecto al crecimiento de la productividad, el envejecimiento de la población o la inclusión hace aún más patente la lentitud de las administraciones y servicios públicos europeos en su adopción y la insuficiente inversión que se les dedica.

Los premios se entregaron durante una Conferencia de alto nivel sobre la inversión en la investigación y la innovación en TIC.



Sociedad de la Información

PROPUESTA DE ARMONIZACIÓN

LEGISLACIÓN DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS RADIOACTIVAS



Transportes

Substantzia erradioaktiboen garraioaren segurtasunari buruzko txostenak legediaren harmonizazio komunitarioa proposatzen du, informazio, elkarlan eta gardentasun hobeko baten beharra azpimarratuz.

La Comisión Europea publicó el 8 de marzo una Comunicación sobre el 5º informe del Grupo Permanente de Trabajo para el transporte seguro de materiales radioactivos en la UE. Con el fin de que las autoridades nacionales competentes, la opinión pública y sus representantes estén correctamente informadas del estado general de seguridad en el ámbito de los transportes, la Comunicación prevé una serie de medidas referidas principalmente a la armonización de las legislaciones que afectan al transporte de materias radioactivas.

El Grupo Permanente es un Comité Consultivo creado por la Comisión que organiza los intercambios de información sobre la aplicación de la normativa sobre transporte internacional de materias radioactivas, tanto dentro de la UE como entre Estados miembros y terceros países. Este quinto informe se ha realizado tras la ampliación de 2004, que reveló las grandes diferencias entre los nuevos y antiguos Estados miembros respecto al marco legislativo en este ámbito.

En el contexto del debate sobre la seguridad del suministro energético y las emisiones de gases de efecto invernadero, la energía nuclear acapara cada vez mayor atención, y la Comisión ha comenzado a elaborar y presentar propuestas dirigidas a obtener un enfoque comunitario sobre seguridad nuclear y soluciones sostenibles para la gestión de los residuos radioactivos. El transporte de materias radioactivas es una parte importante en este proceso y las medidas propuestas por el Ejecutivo garantizarán una correcta aplicación de la normativa, una también correcta evaluación de los riesgos y una comunicación transparente en toda la UE.

Además del transporte de materias que serán usadas en la producción de energía nuclear o de residuos provenientes de centrales nucleares, la Comunicación indica el cada vez más habitual transporte de materias radioactivas que serán utilizadas en la medicina, la agricultura, la industria y la investigación. La gran mayoría de los envíos (de un total de aproximadamente un millón y medio anual) consiste, de hecho, en productos radiofarmacéuticos y radionúclidos utilizados para aplicaciones médicas, científicas e industriales. Aunque no se ha producido ningún accidente o incidente que haya puesto en peligro la seguridad durante el transporte de este tipo de materias, se hace necesario reparar la falta de confianza en dicho transporte. La denegación de expedición por parte de algunos transportistas, puertos y aeropuertos a causa de un temor injustificado a potenciales riesgos puede impedir, por ejemplo, que los radionúclidos destinados a la prevención, el diagnóstico o el tratamiento médico lleguen a los pacientes. La transparencia de las actividades de transporte será por lo tanto fundamental, así como el hecho de garantizar el mismo nivel de seguridad en toda la UE.

Una propuesta legislativa de la UE sobre armonización de los procedimientos y exigencias administrativas para el transporte de materias radioactivas sería en este contexto necesaria y útil, y debería incluir la **armonización de los documentos de transporte** para que la certificación entregada por un Estado miembro sea aceptada por todos los demás.

Una segunda iniciativa legislativa podría abordar otro ámbito preocupante: los **acuerdos para las situaciones de urgencia**. Las autoridades deben ser debidamente informadas sobre las circunstancias detalladas de una operación de transporte y

sobre su importancia desde el punto de vista de la seguridad, facilitándose así la notificación y, cuando proceda, la intervención rápida. La Comunicación valora la aplicación uniforme en la UE de INES (Escala Internacional de los Acontecimientos Nucleares) y sus directrices para garantizar un sistema común de notificación de los incidentes o accidentes durante el transporte de materias radioactivas, así como una metodología común para que los tipos de incidentes o accidentes sean evaluados por las autoridades competentes de los Estados miembros.

Será necesario reforzar las medidas de seguridad para el transporte de este tipo de materias en la UE

Además, será necesario reforzar las medidas de seguridad para el transporte de este tipo de materias en la UE. A raíz de los atentados terroristas de septiembre de 2001 se comenzó a prestar mayor atención a la seguridad de todas las actividades nucleares, incluido el transporte, y a su revisión teniendo en cuenta la evolución de los niveles de amenaza. Un enfoque coherente debería abordar la seguridad de todo el proceso: adquisición, transporte, utilización, almacenamiento y eliminación definitiva de las materias radioactivas. En este sentido, la Agencia Internacional para la Energía Atómica (AIEA), en colaboración con los Estados miembros y las organizaciones internacionales implicadas, trabaja por un consenso lo más amplio posible sobre normas de seguridad para el transporte de materias radioactivas. La Comisión Europea debería mantener aquí su papel de coordinación para garantizar la coherencia entre los esfuerzos a nivel comunitario e internacional.

Para que esta actividad pueda continuarse, el informe resume en los seis puntos siguientes los **objetivos prioritarios**: apoyar la reconsideración y la revisión a nivel internacional de la normativa en cuanto a transporte, así como las líneas de conducta en cuanto a seguridad; promover y reforzar el sistema de seguridad del transporte, en función de las últimas proyecciones científicas y tecnológicas y teniendo en cuenta las prácticas y procedimientos actuales en cuanto a transporte de materias radioactivas; mejorar el estado de preparación para los casos urgentes y prevenir el tráfico ilícito; ayudar a los nuevos Estados miembros a elaborar y poner en marcha sus dispositivos reglamentarios nacionales con el fin de garantizar uniformidad y coherencia en la interpretación y aplicación de las exigencias comunitarias; promover la transparencia en la información y la comunicación a la opinión pública y los medios de comunicación para mejorar la percepción de la seguridad del transporte; y reducir las prohibiciones de expedición y suprimir los obstáculos a la competencia.

APROBADA RESOLUCIÓN



Agricultura

NUEVO IMPULSO A LOS CULTIVOS NO ALIMENTARIOS

Parlamentuak ebazpen bat onartu du elikagaiez kanpoko landaketak bultzatzeko, hauen ingurugiro, ekonomi eta giza onurak ustiatzeko.

Los Diputados europeos adoptaron el 23 de marzo una Resolución preparada por el británico Neil Parish (PPE) a favor del apoyo a la producción agrícola de cultivos con fines no alimentarios.

Según el ponente, el objetivo principal del fomento de dichos cultivos es proporcionar nuevos mercados a los agricultores de la UE (afectados, por ejemplo, por la reforma del azúcar) en un sector que puede aportar grandes beneficios sociales, económicos y medioambientales. Se plantea así además la prolongación del uso agrícola de tierras, con su correspondiente beneficio ecológico. Aunque la reforma de la Política Agrícola Común ha creado las condiciones necesarias para el desarrollo de cultivos con fines no alimentarios mediante la disociación, el régimen de cultivos energéticos y el cultivo en las tierras retiradas de la producción, la Resolución anima a la Comisión a aumentar la ayuda y la superficie máxima elegible (establecidas en 45 euros por hectárea para una superficie máxima garantizada de 1,5 millones de hectáreas).

Se considera conveniente establecer programas nacionales de acción sobre la biomasa y realizar un estudio para seleccionar el tipo de cultivo en función del tipo de suelo y clima. Se deberán crear las condiciones óptimas para el aprovechamiento de la biomasa, definir unos principios claros para los regímenes de ayudas y aumentar los recursos financieros que permitan una mejor producción y explotación. En este sentido, la Comisión debería ampliar la lista de cultivos destina-

dos a la producción de biocarburantes que pueden acogerse a los regímenes de ayuda.

Según los Eurodiputados, el fomento de los biocarburantes puede contribuir a: mejorar el medio ambiente, reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero producidas por los combustibles fósiles; producir energía sostenible, ahora que las reservas de gas natural y de petróleo menguan constantemente; reducir la dependencia energética; favorecer el empleo y el equilibrio regional; y beneficiar la diversificación y la autonomía de una agricultura multifuncional. Su producción deberá respetar las normas de una agricultura sostenible, salvaguardando la biodiversidad y los recursos medioambientales mediante mecanismos como la eco-condicionalidad, y deberán impulsarse los estudios sobre el desarrollo de nuevas tecnologías para la obtención y explotación de combustibles renovables. Los incentivos fiscales, por otra parte, deberán ser diseñados cuidadosamente para evitar la distorsión del mercado.

La Resolución destaca también las oportunidades que ofrece la producción de determinadas sustancias químicas procedentes de materias primas agrícolas, con un mercado que cada vez demanda más productos saludables y respetuosos con el medio ambiente. Los Diputados subrayaron asimismo el potencial de los residuos y subproductos agrícolas para la producción eficiente de calefacción, refrigeración y electricidad.



Empleo

HIRU ALDERDIKO GOI BILERA SOZIALA

Gizarte-bitartekariak protagonismo handiagoa eskatu dute, hazkundera eta enplegua bultzatu nahi dituen Lisboako Estrategia gauzatzeari dagokionez.

Ohi bezala, Europar Kontseiluaren udaberriko bilkuraren aurretik **Hazkunderaren eta Enpleguaren aldeko Hiru Alderdiko Goi Bilera Soziala** egin da, Bruselan, martxoaren 23an eta 24an. **Goi bileraren** helburua da Europar Kontseiluko, Europar Batasuneko eta gizarte-bitartekariaren (patronala eta sindikatuak) ordezkarien adostasuna eta hitzarmenak ahalbidetzea, enplegu-politikaren, hazkunderaren eta gizarte-babesaren arloetan.

Bilera horren abiapuntua aipatutako arlo horietan azken 12 hila-beteetan egin den lana da: 2005eko martxoan Lisboako Estrategiari eman zitzaion bultzada berria; 2005eko urrian egin zen goi-bilera, globalizazioari eta herritarren zahartze prozesuari aurre egiteko lehentasunak finkatu zituen; eta urte horretako abenduko beste goi-bilera, 2007-2013 eperako aurrekontuak taxutzeko esparrua zehaztu zuena. Batzordeak berriki eman du jakitera erreforma-plan nazionalen eta martxan jarri behar diren ekimenen inguruko azterketa.

Austriako lehendakariak arazo zehatz batzuk proposatu zituen eztabaidagai gisa: ikerketa eta garapena; energia, gazteria, prestakuntza eta laneko malgutasuna eta segurtasuna; gizarte-koherencia eta -babesa; enpresa txiki eta ertainak; demografia-aldaketak, eta abar. Izan ere, gai horiek berak izan ziren gizarte-bitartekariak Europako buruzagi politikoei aurkeztu zieten lan-programaren (2006-2008 eperako programa) ardatzak. Austriako kantzulari eta Kontseiluko lehendakari Wolfgang Schüssel-ek bilera horren garrantzia nabarmendu zuen: «Gizarte-bitartekariak Europako bizi-estiloaren zati esanguratsua dira, eta behar-beharrezkoak ditugu bai Europar Batasuneko gizarte-arloan ezarri ditugun helburuak betetzeko, bai enplegua sortzeko».

Aurreko programak (2003-2005) bide eman zien gizarte-bitartekariari bi esparru-hitzarmen negoziatzeko: etxeko lanaren inguruko bata, eta laneko estresari buruzkoa bestea. Halaber, gizonen eta emakumeen arteko berdintasunaren inguruko hainbat ekimen

negoziatu zen. Gizarte-bitartekariak dagoeneko aurreratu dute, epe berri horretarako garrantzia bereko hitzarmenak egin nahi dituztela, hezkuntzari, prestakuntza iraunkorrari edo talde baztertuenetako kideak lan-munduan txertatzeari dagokionez.

Denak daude ados lehentasunetan, baina ezadostasunak neurri zehatzak hitzartu behar direnean sortzen dira. Horren guztiaren adibiderik garbiena, agian, Zerbitzuen Zuzentzarau (Bolkenstein Zuzentzarau) da; izan ere, haren inguruko eztabaida handia dago, Europar Parlamentuan egin zaizkion aldaketak direla medio. Liberalizazioa eta protekzionismoa kontzeptu kontrajarriak izaki, zuzentzarau horren kasuan, konponbidea hitzarmena egitean datza. Vladimir Spidla komisarioak bi errealtate horien garrantzia nabarmendu zuen: «pozten naiz gizarte-bitartekariaren programa berriatik, gure lehentasunetako bat delako. Orain, programa hori ekimen zehatzetan islatu behar dugu».

Dena den, kontu bat argi dago, eta horrela adierazi zuten guztiak: gizarte-bitartekariak kexatu egin ziren, ez baitzuten protagonismorik izan Estatu bakoitzak 2005eko udazkenean aurkeztu zuen erreforma-programa nazionalan. Jose Manuel Barroso, Batzordeko lehendakariak, kexaren berri eman zuen: «argi dago gizarte-bitartekariak hazkunderaren eta enpleguaren aldeko estrategia babesten dutela, baina guri dagokigu herrialdeetako programetan parte har dezaten bultzatzea, estrategia bere egin dezaten nahi badugu». Sindikatuen ordezkariak erreforma-plan nazional batzuetan gehiago lortu nahi ez izatea kritikatu zuten. Halaber, nabarmendu zuten, behar-beharrezkoa dela Europar Batasunak bultzatzen dituen lan-malgutasuneko politikak garatzeari buruz, langileen segurtasuna ere bermatzea. Enpresaburuek, bestetik, Europar Batasuneko buruzagien laguntza izango dute programa horiek lehenbailehen aplikatzeko, «ezinbestekoak» baitira, «arlo ekonomikoan zehaztu diren helburuak lortzeko».

NECESIDAD DE REFORZAR EL PAPEL
DE LAS AUTORIDADES PÚBLICAS

PRESENTADO INFORME SOBRE I+D



Teknologi berrietako jakitunen taldearen txosten batek autoritate publikoei eskatzen diete produktu eta zerbitzu berritzaileak erosi ditzaten merkaturatu aurretik, berriztapena bultzatu, inbertsioak gehitu eta emaitzen adopzioa bultzatuz.

El Grupo de Expertos en Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) presentó el 23 de marzo su informe sobre la compra pública de productos y servicios innovadores antes de su comercialización, recomendando dicha actuación a las autoridades públicas para impulsar la Investigación y Desarrollo (I+D) en TIC en los Estados miembros.

El Grupo de Expertos en TIC, creado en octubre de 2005 con el respaldo de la Comisión Europea, está constituido por expertos nacionales, de la Comisión y el Comité de las Regiones. Su informe se hizo público durante una conferencia de alto nivel sobre la inversión en investigación e innovación en TIC y tras una serie de entrevistas a los representantes de los 25 para obtener una visión general de la situación en la UE en cuanto a las prácticas en este ámbito.

Los expertos instan a las autoridades a realizar compras públicas de productos y servicios innovadores que requieren esfuerzos de investigación suplementarios relativos a las TIC antes de su comercialización, con el fin de estimular la innovación en el ámbito de dichas tecnologías.

La realización de la compra antes de la comercialización supondrá para los compradores asumir los riesgos y compartir los beneficios de la investigación sobre nuevos servicios y productos con los proveedores. Este enfoque permitiría estimular considerablemente la innovación, aumentar el volumen de las inversiones y fomentar la adopción de los resultados de los trabajos de I+D correspondientes, reduciéndose asimismo los riesgos al compartirse los recursos.

El informe señala que EEUU y Asia compran ya servicios de I+D antes de su comercialización, en cumplimiento de las normas de la OMC. La adopción de esta política en Europa podría tener consecuencias importantes en el mercado

comunitario, donde las inversiones en I+D por Estado miembro son más escasas que en cualquier otra región del mundo.

EEUU y Asia compran ya servicios de I+D antes de su comercialización, en cumplimiento de las normas de la OMC

En el documento se estudia una participación pública en 3 pasos: una fase de exploración, una fase de fabricación de prototipos y, finalmente, una serie de tests. En el último paso, tras diversas evaluaciones y cribas, se indica la necesidad de mantener al menos dos proveedores para asegurar un mercado futuro competitivo.

El Grupo de Trabajo propuso asimismo a la Comisión proporcionar orientación sobre “mejores prácticas” en este campo, y le animó a organizar talleres con proveedores en un número limitado de áreas para explorar su interés en acciones conjuntas. El Comité de las Regiones ha mostrado ya su interés en co-organizar dichos talleres con proveedores de herramientas TIC para Transporte, e-Salud y e-Gobernanza.

El informe completo puede consultarse en:

http://europa.eu.int/information_society/research/key_docs/documents/procurement.pdf

LAMFALUSSY PROZESUAREN GARAPENARI BURUZKO TXOSTENA



Economía

Lamfalussy prozesua bankuen eta aseguruaren sektoreetara zabaldu ondoren IMG taldeak egin duen txostenak hobetu eta ikuskatu beharreko arloak proposatu ditu, prozesua modu egokian gara dadin.

Europar Batzordeko Erakundearteko Zaintza Taldeak (IMG) Lamfalussy prozesuaren garapenari buruzko tarteko txostena argitaratu zuen martxoaren 22an. Haren arabera, hobekuntzak hiru arlo hauetan egin behar dira: aplikatzeko moduan, epean, eta erakundearen arteko lankidetzan.

Lamfalussy prozesuak araudi-ikuspegia du eta 4 mailatan garatzen da. Haren helburua da Europako erakundearen baitan sistema eraginkorragoa sortzea finantza-merkatuak integrazeari buruzko legedia sortzeko, onartzeko eta martxan jartzeko. Aurreko Erakundearteko Zaintza Taldeak argitaratu zuen bere azken txostenean —2004ko azaroan— balio higigarrien europar merkatuen egoera baino ez zen jorratzen, eta agerian utzi zuen une horretara arte prozesuak ondo funtzionatu zuela.

Lamfalussy prozesua banku eta aseguruaren merkatura zabaldu eta gero, hasieran aipatutako txosten hori da IMG taldeak (6 aditu independentek osatua da) egin duen lehen ekimena, Europar Parlamentuko, Batzordeko eta Kontseiluko jarraibideekin bat.

Prozesua zabaltzeko, bere garaian zeuden batzordeak egokitu behar izan ziren (Bankuen Batzorde Aholkularia zena Bankuen Europako Batzorde bilakatu zen, 2. mailan, eta Aseguruaren Batzordea, berriz, Aseguru eta Pentsio Profesionalen Batzorde bilakatu zen). Era berean, beste 2 batzorde sortu ziren: Banku Ikuskatzaileen Europako Batzordea (CEBS) eta Aseguru eta Pentsio Profesionalen Ikuskatzaileen Europako Batzordea (CEIOPS), 3. mailan. Halaber, balioen sektorean, Balioen Europako Batzordearen (ESC) eta Europako Aseguru Arautzailen Batzordearen (CESR) eskumenak handitu egin dira, eta ondorioz, balio eskualdagarrien inbertsio kolektiboak (UCITS) ere euren gain hartu dute. Bestetik, txostenak kontuan hartu du araudi-planteamenduak desberdinak direla finantza-zerbitzuen hainbat arlo alderatuta. Hartara, Lamfalussy prozesua ez zaio modu berean aplikatzen sektore guztiei. Horren harira, bankuei buruzko legediak Kapitala Egokitze Zuzentaraua (DAC) du oinarri. Aseguruaren sektoreari dagokionez, berriz, Lamfalussy Zuzentaraua Solvency II deritzen proiektu handiago baten parte izango da.

Txostena egiteko, IMG taldea parte-hartzaileen esperientziari buruzko kontsultak egin ditu azken hilabeteetan honako hauekin: prozesuan parte hartzen duten erakundeekin; merkatuko protagonistekin (Jakitunen Batzordeko eta lehen IMG taldeko buruak, Europako erakundeetako eta kontsumitzaile elkarteetako ordezkariak eta 2. eta 3. mailako batzordeetako zuzendariak); industria-elkarteekin, eta europar eremuko federakuntzekin. Prozesuaren lau mailaie zegozkien gaiak aipatu ziren, baina ez zen Lamfalussy prozesua bere osotasunean balioztatu. Hala, bada, lehen tarteko txosten horrek gogoeta-bideak irekitzeko eta alde zuzenak egiteko balio izan du, betiere, kontsulta-fasean sortutako gaiak oinarri.

Txostenaren arabera, oro har, prozesuak onespina lortu du. Hala ere, egindako aurrerapenak gorabehera, konpondu ez den hainbat arazo jaso da. Halaber, prozesua martxan jarri zenetik 4 urte igarota, eta prozesua zabaldu zenetik urtebete igaro denean, zalantza asko dago «praktika bidezko ikaskuntza-bide» gisa definitu den prozesu horren inguruan. Egun, une erabakigarri batean gaude, eta hainbat arazo eta zalantza azaleratzen ari da. Dena den, taldearen arabera, hori normala da mekanismo berri oren garapen-prozesuan.

Taldeak, bere agerian, aurreko IMGko kideek egindako txostenen ondorioak bildu ditu. Ondorio horien arabera, Lamfalussy prozesuak honako 3 oztopo edo balizko kalte hauek izango zituen etorkizunera begira: itzulpenari lotutako oztopoak, batez ere, Europar Batasunaren handitzearekin bat, 20 hizkuntza ofizial izango zirelako; aplikazioan izan daitezkeen atzerapenak, aplikazio-tasa baxuekin; eta 1. eta 2. mailako neurrietan xehetasun gehiegi sartu izana. Taldearen iritziak, oztopo horiek ez dira oraindik konpondu. Halaber, prozesua modu egokian funtziona dezan oztopatu dezakeen hainbat arlo arazotsu bildu du:

- Printzipioei eta neurriei dagozkien mailak bereizi behar dira: esparru-printzipioak 1. mailan onartu beharko liriateke; eta aplikatu beharreko neurri teknikoak, aldiz, 2. mailan zehaztekoak dira. Horrela, 1. mailan ez liriateke horrenbeste xehetasun azalduko, eta legegintza-prozesua bizkortuko litzateke. Horren harira, taldeak bereizketa hori egitea ahalbidetzeko modua zein izan daitekeen adierazi, eta bi mailen arteko muga zehazteko eraren inguruko zalantzak azaldu ditu. Hartara, bere buruari galdetu dio ea gardentasuna areagotu beharko ote den; betiere, prozesuarekiko konfiantza indartze aldera.
- 1. eta 2. mailatan xehetasun gehiegi (gehiegizko arautzea) bilteak dakarren arriskua. Arazo horri dagokionez, taldeak adierazi du jakin behar dela gehiegizko arautze hori noiz eta zergatik gertatzen den, eta etorkizunera begira, arazo hori konpontzeko modua bilatu behar dela.
- Europar Kontseiluak eta Parlamentuak botere berberak dituzte, 2. mailako neurrien inguruan erreklamazioak egiteko eskubideari dagokionez. Hala, bada, Taldeak eskatu die inplikaturako alderdiei, lehenbailehen konpon dezatela komitologia-arazoa, erakundearen arteko oreka bilatuz, eta alderdi guztientzat onargarria den moduan.
- IGM taldeak proposatu du, 2. eta 3. mailako erakundearen eta batzordearen arteko lankidetzara gehiago hobetu eta indartu behar dela, legegintza-prozesuaren garapen azkarra bermatze aldera.
- Kontsultei dagokionez, txostenak arazotsuak izan daitezkeen 3 gaiz ohartarazten du: kontsulta gainjarriez; kontsulten emaitzez eta haien erabilera; eta azken erabiltzaileek kontsulta horietan duten inplikaziorik ezaz.
- Taldea kezkatzen duen beste gai bat da kontsulta-egutegia hobetzea eta aplikatze-prozesua. Onarpen-egutegia funtsezkoa da. Izan ere, batzordeak ezin dira lanean hasi, Estatu bakoitzak ez badu aurretik bere ikuskatzaileak aukeratu, gero beste Estatu batzuetako ikuskatzaileekin lankidetzan jardungo dutenak.
- Halaber, adituen arabera, legedia hobetzeko neurrien alderdi praktikoa hobetu behar dira.
- Taldea kezkatuta dago 3. mailako batzordearen funtzionamenduari dagokionez, maila horretatik oraindik esperientzia gutxi jaso delako.
- IMG taldearen iritziak, 3. mailako batzordearen arteko lankidetzara oso garrantzitsua da, araudiari, politikari, informazio-trukeari eta abarri dagokionez. Hartara, taldeak adierazi du lankidetzara hori ikuskatzen jarraituko duela.
- Era berean, agiriaren sinatzaileak kezkatzen dituen beste alderdi bat da Estatu kideek garaiz ez egitea Lamfalussy Zuzentarauaren transposizioa. Esaterako, Merkatuaren Manipulazioari buruzko Zuzentarauaren eta Eskuliburuaren Zuzentarauaren kasuan, 75 arau-hauste prozedura ireki behar izan dira.

Taldearen lehen txosten horretan, beraz, aurreko txostena argitaratu zenetik (2004ko azaroa) izandako aldaketak zehaztu dira, egungo hainbat oztopo nabarmenduz eta Lamfalussy esparruaren baitan konpondu ez diren zenbait alderdi azalduz. Aitzitik, 2007an argitaratutako duen bigarren txostenean, prozesua hobetzeko lehen proposamen batzuk egingo ditu. Europako finantza-merkatuetan parte hartzen duen guztien balioztapenak eta iritziak kontuan hartuko dira. Hemendik gutxira, IMG taldeko kideek kontsulta espezifikoa egin nahi dituzte, interesa duten alderdiek euren iritzia emateko aukera izan dezaten lehen txostenaren nahiz aurkitutako arazoaren inguruan.

Txostena osorik irakurtzeko, honako helbide honetara jo dezakezu:

http://europa.eu.int/comm/internal_market/finances/committees/index_fr.htm

EL PARLAMENTO EUROPEO INDICA LA NECESIDAD DE REFORZAR LO SOCIAL

APROBADAS LAS DIRECTRICES ANUALES SOBRE EMPLEO



Empleo

Parlamentuak Batzordearen 2006ko enplegurako gidalerroak onartu ditu.

La Comisión de Empleo del Parlamento Europeo ha aprobado un informe sobre las Directrices sobre empleo que la Comisión lanza para 2006, de las que se puede decir, para empezar, que son las mismas que valieron en 2005.

La Comisión volvió a hacer públicas, a modo de llamada de atención, las ocho Directrices sobre empleo que formaron parte de las 24 "Directrices integradas para el crecimiento y el empleo", derivadas de la revisión de la Estrategia de Lisboa promovida por el Consejo Europeo celebrado en la primavera de 2005.

Los **objetivos** de esas Directrices fueron: el logro del pleno empleo, la mejora de la calidad y la productividad en el trabajo, el refuerzo de la cohesión social y territorial, la igualdad de oportunidades y la lucha contra la discriminación en todas sus variantes. El Parlamento, que interviene en este asunto con carácter meramente consultivo, votará en el pleno de abril las aportaciones que ahora ha aprobado la Comisión de Empleo.

Fundamentalmente, la Eurocámara añadió comentarios y sugerencias a tres de las directrices integradas (la 18, la 20 y la 21) insistiendo en la vertiente social de esos objetivos y en la ausencia de este aspecto en las recomendaciones de la Comisión.

La **Directriz 18**, que se refiere a la promoción de un enfoque del trabajo basado en el ciclo de la vida, sugiere acciones tendentes a favorecer el empleo juvenil, incrementar la participación de las mujeres en el mundo laboral, mejorar la conciliación de la vida familiar y profesional, apoyar el envejecimiento activo y adoptar medidas para evitar la jubilación anticipada, y modernizar los sistemas de protección social, de pensiones y de asistencia sanitaria.

El Parlamento, haciéndose eco de recientes documentos propios y ajenos (incluyendo el Libro verde de la Comisión sobre los desafíos demográficos), desea ver mejor reflejada en esa directriz la idea de la importancia del empleo de los jóvenes y de los mayores como vía para hacer frente con eficacia a los desafíos demográficos con que se enfrenta Europa. Recuerda la idea de la propia Comisión sobre la "solidaridad intergeneracional" y propone insistir en la formación permanente y en la permanencia en la vida activa por parte de los mayores.

En la **Directriz 20**, la Comisión propone mejorar la adecuación a las necesidades del mercado de trabajo mediante acciones de modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, especialmente de los servicios de empleo; mediante la supresión de los obstáculos a la movilidad de los trabajadores en toda Europa; a través de la buena previsión de las necesidades de cualificación evitando

los déficits en la oferta; y gestionando adecuadamente la migración económica.

El Parlamento entiende que la Comisión debe dar más importancia a esta última línea de acción (gestión de las migraciones económicas) señalando que es imprescindible retirar ya todos los obstáculos a la libre circulación de los trabajadores europeos. La cuestión es de actualidad, porque los distintos países de la UE-15 que pusieron trabas a la libre circulación de trabajadores de los 10 nuevos tras su adhesión, toman en estos días la decisión de eliminar o no esas restricciones, y el hecho es que algunos países como Alemania han anunciado el mantenimiento de esas medidas.

La Comisión parlamentaria de Empleo recuerda el importante contrasentido en que incurre la Unión cuando permite la coexistencia de esas restricciones con la posibilidad de que ciudadanos de terceros países con permiso de trabajo en un país de la UE pueda moverse libremente por cualquiera de los 25 Estados miembros. Es decir, en la Unión Europea hay ciudadanos de terceros países con más "libertad laboral" que los nacionales de los 10 nuevos Estados miembros.

Mediante la **Directriz 21** se promueve la combinación de flexibilidad y seguridad en el trabajo y la reducción de la segmentación del mercado del trabajo haciendo intervenir adecuadamente a los interlocutores sociales. Se pretende conseguirlo adaptando la legislación laboral y, sobre todo, las modalidades de contrato y los horarios de trabajo; tomando medidas para hacer frente al trabajo no declarado; anticipándose a los cambios adoptando medidas de reestructuración económica; difundiendo métodos y sistemas organizativos del trabajo innovadores y flexibles, que incidan positivamente en la salud y la seguridad; y facilitando las transiciones en materia de categoría profesional.

El Parlamento Europeo se detiene en la cuestión del trabajo no declarado y propone a la Comisión la adopción de medidas de emergencia en esta cuestión en toda la Unión pero, sobre todo, en los nuevos Estados miembros, donde las cifras son muy significativas. En cuanto a la salud de los trabajadores, creen que se debe dar un perfil más alto a esa sugerencia dado que es alarmante la cifra de muertes de trabajadores de mediana edad en algunos Estados y que ello tiene que ver con la precariedad de los contratos y con la cuestión de las subcontrataciones incontroladas.

La Comisión parlamentaria pone en manos de los Estados miembros la responsabilidad de aplicar la legislación comunitaria y de establecer los adecuados mecanismos de control y penalización, principalmente en las cuestiones de discriminación y de seguridad y salud laboral. Igualmente se detalla en el informe que los Estados deberían hacer públicas sus intenciones de gasto en investigación y desarrollo, con especial atención a la inversión en las PYME y en las empresas familiares de pequeño tamaño.

TURISMOA, FUNTSEZKOA EUROPAKO LEHEIAKORTASUNERAKO



Turismo

Europako hazkunderako eta enplegurako turismoak duen garrantziari buruzko Biltzarrean, sektore horretarako informazioaren eta komunikazioaren teknologiek (IKT) eta turismo kulturalak duten garrantzia nabarmendu zen.

Martxoaren 20an eta 21ean, Vienan, Europar Batasuneko turismoaz arduratzen diren ministroak nazioarteko eta Europako turismo-industriako erakundeekin bildu ziren. «**Turismoa, funtsezkoa Europako lehiakortasunerako**» goiburuarekin egin zen biltzarrean, hazkundera eta enpleguari buruzko gaiak jorratu zituzten, bai eta Europako turismoak duen etorkizunari buruzkoak ere.

Bileraren buru Austriako Ekonomia eta Lan ministroaren hitzetan, «egun, turismoa sektore ekonomikorik garrantzitsuenen, dinamikoen eta erakargarrien artean dago, eta gero eta nabarmenagoa da hazkunde- eta enplegu-eragilea dela».

Mahai gainean bi gai nagusi jarri zituzten: «Turismoa eta kultura, hazkunderako eta enplegurako elkarketa» eta «Informazioaren eta komunikazioaren teknologiak, hazkunderako eta enplegua sortzeko tresna turismoa» Gainera, ministroek turistek umeei egindako sexu-abusuen arazoa eztabaidatu zituzten, eta Europako turismo-elkarteak indartzeko Europako Batzordearen oraintsuko jakinarazpenaren berri izan zuten (aipatutako gaia sakonago jorratzen da beste artikulu batean).

«**Informazioaren eta komunikazioaren teknologiak (IKT), hazkunderako eta enplegua sortzeko tresna turismoa**» gaiari dagokionez, Vienan elkartutakoek IKTak hazkunderako tresna gisa nola erabiltzen diren edo teknologia horiek gero eta gehiago baliatzeak turismo-sektorerako ekarritako ondorioez eztabaidatu zituzten. IKTak (batez ere merkataritza elektronikoa) oso garrantzitsuak dira turismo industriarako; hortaz, industria horrek kudeaketa-metodoak eta merkaturatze-estrategiak aldatu behar izan ditu, bai eta eredu komertzialak berrikusi eta, aipatutako teknologiak kontuan hartuta, lehiakortasun-elementuak berriz aztertu ere. ITKek itun estrategikoak, banaketa-kanal berritzaileak, eta kontsumitzaileen eta bazkide komertzialen arteko komunikazioa sustatu eta erraztu dute.

2005ean Europako turismo-merkatuak Interneten bidez 30.000 milioi bat euro mugitu zituen, eta aurten % 46ko igotzea espero da. Sektore turistikoan egindako transakzioen % 10 eta % 15 artean on-line egin ziren, eta 2009ean ehuneko hori % 33 izango da. Mundu osoko kontsumitzaileek informazio turistikoa bilatzeko lehendabizi Internetera jotzen dute. Laster, eta hari gabeko teknologiak gehiago hedatzearen ondorioz, sakelako telefonotik egonaldi guztia prestatu, erreserbak egin, baieztapenak jaso eta euren billeteak ikusi ahal izango dituzte. Era berean, turismoaren industriarako oso garrantzitsuak izango dira nabigazio-zerbitzuei lotutako ahots- eta datu- edukia, erreserbarako zuzeneko lineak, LBS zerbitzuak eta erreserbatzeko prozesu sinplifikatuak dituzten interfaze adimendunak. Gainera, profesionalak eta kontsumitzaileak gero eta hobeto ezagutzen dituzte VoIPk (Interneteko protokoloaren gaineko ahotsa) dituen aukerak. Aurreikusitakoaren arabera, 2006. urtean VoIPren erabilera nabarmen igoko da.

Berez IKTek produktibitatea areagotzen ez duten arren, eredu komertzial berriak edo egokituak eragiten dituzte, eta zerbitzu turistikoaren kostua murriztu eta merkatu-kuotaren bolumen globala handitu egiten dute. Horrek guztiak enpleguan eragin positiboak ditu.

«**Turismoa eta kultura, hazkunderako eta enplegurako elkarketa**» gaiari dagokionez, bildutakoek handitzen ari den sektorearen izaera konplexua kontuan hartu zuten. Sektore horrek industria mota asko barne hartzen du (bidaia, garraioa, ostata, aisialdia eta denbora-pasa, jatetxeak...) eta 2005ean Europar Batasunean 1.700 milioi euro baino gehiago sortu zituela kalkulatu da.

Mundu osoko nazioarteko turismo eskualderik garrantzitsuenak da Europa, 2005ean gutxi gora-behera nazioarteko 444

milioi iritsiera izan zituen. Baina 2020. urte arte nazioarteko turistentzat eskualde aitzindari izaten jarraituko duela uste den arren, munduko batez bestekoa baino hazkunde-indize txikiagoak izango ditu. Egoera horretan, gogoan izan behar da Europak erakargarri kultural anitz duela eta demografiaren bilakaerak turismo kulturala gero eta garrantzitsuagoa izatea eragiten dutela. Erakargarri kulturalak dituen herrialde batek hondartza duen batek baino diru-sarrera gehiago izan dezake, urte guztian erakartzen baititu bisitariak. Gainera, gehienetan, turistek erosteko ahalmen handiagoa izaten dute. Ondorioz, enplegu egonkorragoa sor daiteke, eta bizi-maila hobetu. Bestalde, biztanleen eta turistaren arteko elkartruke kulturantzunak areagotu egiten ditu eskualdeen arteko loturak, lankidetzak ekonomikoak eta turismoaren garapen iraunkorra, ekonomia-eragilearen zain ekologiararen aldetik.

Turismo kulturalak ekonomian izan duen eraginaren adibide dira Europako Kultura Hiriburuak (Salamanca, esaterako, 2002. urtean 336 milioi euro inguru jaso zituen zuzeneko ekonomia-eraginagatik) edo kultura-jaialdiak (Edinburgo edo Ljubljana). Monumentuei eta eraikin publikoari esker, tokiko garapena sustatzen da eta turismotik datorren enplegua sortzen, mantentzen edo berritzen da.

Museoak ere tokiko garapenean laguntzen dute, 1997an ireki zen Bilbao Guggenheim Museoa dugu horren adibide. Bilbo berpizteko kultura-azpiegitura berri horrek lehendabiziko urtean oso emaitza positiboak izan zituen (129 milioi euro sortu zituzten 1,37 milioi bisitari, 3.816 lanpostu berri eta zergen bidezko 20 milioi bat euro). Era berean, proiektuak eskualdearen irudian eragin kualitatiboa izan du: lehen eremu industrialak zena turismo-norako erakargarri bihurtu da.

Iraunkortasunak, tokian tokiko biztanleen parte hartzeak, eta eskualdean behar diren ondasun eta zerbitzuak ekoizteko ahalmenak zehaztuko dute kultura-jardueren garapen-maila.

Bestalde, Enpresa eta Industria Komisario Günstler Verheugenek **Europar Batasunean turismoa sustatzeko estrategia** berria aurkeztu zuen. Estrategia hori Estatu kideen arteko lankidetzaren alde agertzen da eta hainbat faktorez ohar-tarazten du, hala nola unibertsalizazioaz, aldaketa demografikoez, garraioen garapenez, eta munduko beste norako batzuen gero eta lehia handiagoaz. Batzordearen proposamena turismo-industriaren lehiakortasuna hobetzen saiatzen da, tartean dauden alderdi guztien parte-hartzearekin. Helburu horrekin, gomendatzen du honako hauek hobetze aldera jardutea: politiken koordinazioa; Europako finantza-tresnen erabilera; araudia; turismoa ulertzeko era; turismoaren ikusgaitasuna; eta norakoaren sustapena. Horrez gain, turismorako Programa 21 aurrera eramateko jardutea ere gomendatzen du, haren iraunkortasuna sustatzeko. Europako Batzordeak azkenaldian batez ere bi proiektu estrategikotan aritu da: «Europe» marka garatzean, Europari turismo-norako gisa identitate-marka ematearren; eta Interneteko Europako atari berria sortzean, turismoa sustatzeko: <www.visiteurope.com> (Europako 34 turismo-bulego biltzen ditu, eta Internetek, ekonomia-tresna izateaz gain, pertsonen arteko komunikaziorako leku gisa duen ahalmena aprobetxatzen du). Verheugen komisarioaren arabera: «gure proposamenei balioa erantsiko die Estatu kideek abian dituzten ahaleginei, eta lagungarriak izango dira Europar Batasuna turismo-norako bakartzat era eraginkoragoan eta koordinatuagoan sustatzeko».

Umeen kontrako sexu-abusuari dagokionez, Bartenstein ministroak «ezmoralizatzaile eta kriminalizatzaile» jo zuen, eta bilera-berretaratu berretsi zuten aurka egin behar zitzaiola. Bartensteinek nabarmendu zuenez, Turismoaren Munduko Erakundearen Kode Etikoa era sistematikokoan aplikatu behar da, bai eta Estatu kideen artean informazioa trukatu ere.

PRESENTADA UNA NUEVA ESTRATEGIA

COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EUROPA



Batzordeak Europako turismo arlorako strategi berria aurkeztu du. Estrategiak arlo honen kompetitibitatea hobetu nahi du, Lisboako objetibo eta hazkunde iraunkorrarekin bat.

La Comisión Europea adoptó el 17 de marzo una Comunicación presentando la nueva política europea para el sector turístico, cuyo principal objetivo se dirige a la mejora de su competitividad y la creación de más y mejores empleos en el sector mediante el crecimiento sostenible y la cooperación de todos los implicados.

Según la Comunicación, el turismo es una actividad fundamental en la consecución de los objetivos de crecimiento y empleo de Lisboa, y resulta esencial en el desarrollo de la mayor parte de las regiones europeas. Se trata de un sector transversal que engloba gran diversidad de servicios y profesiones, y que está ligado a muchas otras actividades económicas (transporte, construcción, venta al por menor, venta de productos vacacionales, servicios relacionados con los viajes de recreo o de negocios, etc.); tanto es así que genera más del 4% del PIB comunitario y, con aproximadamente dos millones de empresas, emplea al 4% del total de trabajadores (aproximadamente 8 millones de puestos de trabajo), cifras que ascienden hasta el 11% del PIB y más del 12% de los empleos si se tienen en cuenta los vínculos con otros sectores. Por otra parte, añade el documento, el turismo favorece el entendimiento entre las personas y el diálogo intercultural, además de promover la identidad europea. Asimismo, ayuda a la preservación y rehabilitación del patrimonio cultural y natural en cada vez más ámbitos (arte, gastronomía, biodiversidad, etc.) mediante el impulso de prácticas y políticas más sostenibles.

Tratándose de un sector tan relevante y complejo, la Comunicación llama a la colaboración de todos los interesados para planificar y poner en práctica las políticas y medidas europeas, que deberán ser complementarias con las de los Estados miembros. Instituciones comunitarias, administraciones nacionales, organizaciones profesionales, empresas, ONG e investigadores deberán colaborar a todos los niveles para mejorar la competitividad del turismo europeo y poner de relieve su importancia.

El documento identifica tres grandes desafíos: los cambios demográficos en Europa, que supondrán un incremento en el número de viajeros mayores de cincuenta años y modificarán la demanda turística, creciendo los sectores relacionados con la salud y con el patrimonio cultural y natural; la mayor competencia: aunque Europa es la región del mundo más visitada, la llegada de turistas internacionales aumenta más lentamente que la media mundial; y la necesidad de desarrollarse de forma sostenible, un elemento clave para la competitividad de los destinos y el bienestar de las poblaciones, la creación de empleo y la preservación y fomento de las atracciones naturales y culturales.

Las recomendaciones de la Comisión se centran en los siguientes ámbitos:

La **integración de las medidas relacionadas con el turismo** a través de la mejora de la legislación, la coordinación de las políticas económicas y un mejor uso de los instrumentos financieros disponibles.

La mayoría de las acciones comunitarias a favor de la competitividad del turismo europeo se llevan a cabo mediante instrumentos políticos del ámbito empresarial, pero muchas políticas europeas repercuten directa o indirectamente en él, por lo que la Comisión propone velar para que la competitividad del sector no se vea afectada.

En cuanto a los instrumentos financieros, en el periodo 2007-2013 numerosos programas comunitarios contribuirán a

financiar el desarrollo de las empresas, servicios e infraestructuras turísticas: Fondos Estructurales, FEDER, Fondo de Cohesión, Fondo Social Europeo, Fondo Europeo de la Pesca, etc. Tanto Estados miembros como regiones, autoridades locales e industria deberán colaborar para que el turismo se beneficie plenamente de dichos instrumentos financieros.

El turismo es una actividad fundamental en la consecución de los objetivos de crecimiento y empleo de Lisboa

Fomento de la sostenibilidad del turismo: la Comisión anuncia para 2007 la presentación de una Agenda 21 europea para el turismo y reclama una serie de acciones necesarias para la sostenibilidad del turismo europeo, como: la definición de medidas nacionales e internacionales para apoyar a las PYME relacionadas con el sector y establecer un proceso de intercambio de buenas prácticas; la publicación de un manual sobre el modo de establecer ámbitos de formación en el sector turístico; el estudio de las tendencias del empleo en los sectores turísticos costero y marítimo; la elaboración de estadísticas oficiales y previsiones sobre el impacto del comercio electrónico; y las iniciativas y colaboración de los Estados miembros, el sector y la Organización Mundial del Turismo contra la explotación de los niños en el ámbito del turismo sexual.

Conocer mejor el turismo y potenciar su visibilidad: actuaciones hacia la consecución de estadísticas armonizadas más detalladas y una mejor armonización y aplicación de las cuentas satélite del turismo pueden contribuir a que se conozca mejor la envergadura y el valor de la industria turística. Además, la Comisión apoya la necesaria promoción de los destinos turísticos europeos ante la globalización de los mercados que, además de mayor competencia, proporciona también nuevos turistas con alto poder adquisitivo (de China, Rusia y la India, por ejemplo). En este contexto, financiará la creación del Portal de destinos turísticos europeos "Visit Europe" que será administrado por la Comisión Europea del Turismo (ETC) y facilitará informaciones prácticas sobre Europa: programación de los desplazamientos, recomendaciones sobre lugares a visitar y actividades de interés, vínculos hacia sitios web nacionales, etc. La Comisión Europea señala la importancia de explotar también las actividades culturales y deportivas de relevancia y de estudiar y reconocer las prácticas de éxito para promover la sostenibilidad del turismo. Para mejorar la visibilidad y el conocimiento del turismo europeo y que éste sea apreciado por su valor económico y social, recomienda además actuar apoyando iniciativas del tipo de, por ejemplo, el Foro Anual del Turismo Europeo.

Puede consultar la Comunicación completa en:

http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/site/es/com/2006/com2006_0134es01.pdf

PROGRESO POR PARTE DE RUMANÍA Y BULGARIA



PUBLICADO INDICADOR EUROPEO DE AYUDAS DE ESTADO

Herrialde atxikigaiak norabide egokian aurrera jotzen dute, Bulgariak batez ere. Herrialde honen estatu laguntzak EB-25eko batez bestekoaren azpian daude.

El indicador publicado por la Comisión Europea el pasado 27 de marzo pone de manifiesto el esfuerzo de Rumania y Bulgaria, candidatos formales que tienen previsto ingresar en la Unión Europea en 2007, para cumplir las disposiciones europeas en la cuestión de las ayudas de estado.

El indicador es un instrumento que proporciona un análisis comparativo de la situación de las ayudas de estado en los diferentes países y ofrece una fuente de información transparente y accesible al público sobre la situación general de las ayudas de estado en la Unión Europea y sobre las actividades actuales de la Comisión en relación con el control de las ayudas estatales.

Para la adhesión de Rumania y Bulgaria, la UE desea garantizar que las empresas de estos países sean capaces de soportar la presión de la competencia en el mercado interior sin necesitar las ayudas estatales

La Comisión publica el indicador dos veces al año (desde 2001) y ofrece también una imagen de la situación de las ayudas estatales en los países con fecha de adhesión (Bulgaria y Rumania), en los países candidatos (Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, ARYM, y Turquía) y en los países candidatos potenciales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Servia-Montenegro y Kosovo).

La Comisión Europea define las ayudas de estado como una forma de intervención de los Estados para promover un cierto tipo de actividad económica y que, como consecuencia de ello, puede desvirtuar el principio de la libre competencia estableciendo diferencias entre las empresas que las reciben y las que no. Las reglas que rigen las ayudas estatales se precisan en el artículo 87 del Tratado de la CE.

El informe de la Comisión señala que el importe medio anual de las ayudas de estado (sin contar las relativas a la agricultura, la pesca y el transporte) durante el período 2002-2004 fue de 65 millones de euros en Bulgaria y de 981 millones en Rumania. Comparando las ayudas con el Producto Interior Bruto, Bulgaria entregó a sus empresas un 0,36% del PIB, cifra que está muy por debajo de la media de los diez nuevos Estados miembros (1,35% del PIB) y de la correspondiente a la UE-25, que se elevó al 0,49% del PIB. Los 981 millones de euros anuales gestionados por el gobierno rumano supusieron un 1,86% del PIB de ese país, lo que supera la media europea, aunque no la de algunos Estados miembros. El informe de la Comisión explica que el elevado porcentaje alcanzado por Rumania tiene que ver con las amplias reformas emprendidas durante el período de transición hacia una economía de mercado, incluyendo la privatización de numerosas empresas y la reestructuración de otras en dificultad.

Analizando las ayudas por sectores, la Comisión remarca la proporción relativamente alta de ayudas entregadas por estos países a empresas pertenecientes a categorías potencialmente generadoras de mayor distorsión sobre la libre competencia. Se refiere, sobre todo, a aquellas ayudas directamente destinadas a salvar o reestructurar empresas en crisis. Teniendo en cuenta que la media europea para UE-25 es de un 32% de las ayudas destinadas a esos fines, Bulgaria (55%) y, sobre todo, Rumania (87%) deben revisar seriamente esta cuestión. Bulgaria concedió un 25% de las ayudas a empresas manufactureras (la mitad de ellas a empresas siderúrgicas) y otro 25% a empresas mineras. Rumania también dedicó una parte importante de las ayudas a la minería (21%), a la siderurgia (14%) y a la extracción de carbón (11%).

Neelie Kroes, Comisaria de la Competencia, declaró que "Bulgaria y Rumania han progresado realmente hacia una economía de mercado y hacia la consecución de resultados creíbles en cuanto a la aplicación de las ayudas estatales", aunque deben realizar esfuerzos suplementarios para garantizar una eficaz utilización de las ayudas. Terminó alegrándose especialmente "por los esfuerzos considerables hechos por las autoridades nacionales de la competencia para respetar su compromiso de transparencia".

Para la adhesión de Rumania y Bulgaria, la UE desea garantizar que las empresas de estos países sean capaces de soportar la presión de la competencia en el mercado interior sin necesitar las ayudas estatales, que tendrían efectos perversos sobre la libre competencia. Para ello, deben disponer de un marco legislativo conveniente, dotarse de medios para tener la capacidad administrativa adecuada y, sobre todo, la autoridad operativa precisa.

Por lo que se refiere a los candidatos, la Comisión informó de que Croacia y la ARYM adoptaron la correspondiente legislación para regular las ayudas estatales y también nombraron a las autoridades encargadas de controlarlas. Turquía, en cambio, no ha creado el organismo autónomo que controle con independencia las ayudas de estado y tampoco ha aprobado leyes en ese sentido.

Los candidatos potenciales presentan igualmente un panorama dispar: Serbia-Montenegro y Albania ya han establecido estructuras de control de las ayudas estatales, aunque se puede afirmar que los organismos creados no disponen del suficiente grado de independencia operativa. Bosnia-Herzegovina, sin embargo, carece por el momento de cualquier autoridad de control.

Los diez nuevos Estados miembros han debido ajustarse a la legislación comunitaria existente y han dispuesto (disponen en algunos casos) de los correspondientes períodos transitorios negociados antes de la adhesión. Es lo que explica los valores exagerados de algunos de ellos en los indicadores de ayudas estatales.

La cuestión de las ayudas de estado no es, sin embargo, un tema resuelto en la UE. Los últimos indicadores aseguran que no se ha logrado uno de los objetivos de Lisboa consistente en reducir las ayudas estatales a las industrias. La Comisión desea hacer frente a una profunda revisión de la normativa, que no sólo tiene por objeto simplificar las normas actuales relativas a las ayudas estatales, sino que pretende además conseguir que se dirijan aún más a la innovación y a la creación de empleos.

ALCANZADO ACUERDO EN EL CONSEJO DE TRANSPORTES

ACUERDO SOBRE EL NUEVO PERMISO DE CONducIR EUROPEO



Kredito txartela formatua duen dokumentu berriak, Estatu kide guztien gidabaimenaren elkar-aitortzea bermatzen du.

El Consejo de Ministros de Transporte celebrado en Bruselas el pasado 27 de marzo alcanzó un acuerdo (no unánime puesto que se abstuvo el Reino Unido) sobre la propuesta de Directiva sobre el permiso de conducir europeo. “Logramos un acuerdo político”, explicó el Ministro austríaco de transporte, Hubert Gorbach, y es que la Directiva lleva sobre la mesa desde 2003. Finalmente, un acuerdo que incluye al Parlamento Europeo hace suponer que antes de fin de año la Directiva será aprobada ya que sólo falta el trámite de la segunda lectura en el Parlamento (codecisión).

El nuevo documento, plastificado e infalsificable, tendrá el aspecto de una tarjeta de crédito, sustituirá a los más de 110 diferentes modelos existentes en la actualidad e ira dotado, en aquellos Estados que así lo determinen, de un microchip conteniendo ciertos datos que respete las normas Europeas de protección de datos y que no elimine la información exterior común explicitada en la Directiva. “Todos los conductores dispondrán de permisos claros y modernos que serán aceptados por todos los Estados miembros”, resumió Jacques Barrot, Comisario europeo de Transporte.

La nueva disposición europea no contendrá definitivamente normas comunes para la concesión del permiso de conducir de manera que, como hasta ahora, cada país es libre de decidir el procedimiento. El plazo de transposición y aplicación de la Directiva se alarga hasta 2012. Desde ese momento, los 25 sólo expedirán permisos de conducir con el nuevo formato y disponen de otros 20 años para cambiar la totalidad de los permisos en poder de sus nacionales. Una doble explicación para tan largo plazo: en la actualidad, países como Bélgica, Francia y Alemania dan a los permisos de conducir una validez indefinida; además, algunos países han aducido serias dificultades de tipo administrativo y financiero para hacerlo en menos plazo. En definitiva, el proceso no se habrá completado antes de 2032.

La aplicación de una norma única europea hará más fácil la libre circulación de los conductores de la UE, ayudará a prevenir el fraude en éste y otros ámbitos (teniendo en cuenta que los permisos de conducir se utilizan como documentos de identificación) y mejorará la seguridad vial, sobre todo en el caso de las motocicletas. Un informe comunitario hecho público con ocasión de la presentación del nuevo carné ofrecía la cifra de 41.600 muertos en accidente de carretera en Europa en 2005, siendo los colectivos “jóvenes” y “motoristas” los más perjudicados. La intención fundamental de este cambio es garantizar una mayor seguridad vial mediante la definición precisa y unívoca del ámbito de aplicación de las diversas categorías de permisos, ya que indicarán claramente quiénes tienen derecho a conducir los distintos tipos de vehículos.

El acuerdo alcanzado fija en 10 años la validez de los permisos europeos de conducir de clase A (ciclomotores) y B (coches), aunque los Estados tienen la facultad de ampliarlo hasta 15. Los permisos correspondientes a vehículos de las categorías C (camiones) y D (autobuses) serán válidos durante 5 años, como hasta hora. El Consejo, en contra del criterio de la Comisión, no impone restricciones al periodo de validez para los conductores de más de 65 años, aunque los

Estados podrán exigirles ciertos exámenes médicos en el momento de la renovación del permiso.

En cuanto a las motocicletas, las de más potencia sólo estarán al alcance de los mayores de 24 años, una vez superados los preceptivos exámenes teórico y práctico. Quienes, teniendo menos edad, deseen acceder al permiso de la máxima categoría, habrán de acreditar el uso durante al menos dos años de motocicletas de menor cilindrada.

El nuevo documento, plastificado e infalsificable, tendrá el aspecto de una tarjeta de crédito

El microchip opcional contendrá la información impresa de modo convencional sobre el propio permiso y, además, otras informaciones como, por ejemplo, la relativa al carné por puntos (en España entra en vigor el 1 de julio). Todo ello, como repiten una y otra vez los responsables europeos, para hacerlos infalsificables y evitar el fraude. En ese sentido, se pondrá coto a una modalidad de obtención de permisos de conducir (“turismo del permiso de conducir” le llaman) consistente en que algunos ciudadanos privados del carné por las autoridades de su país por causa de infracciones graves se desplazan a países comunitarios vecinos y obtienen allí otro que automáticamente reconoce su país de origen.

Ello será posible, además, con la creación de una red que unirá las bases de datos de los 25 y les permitirá intercambiar información sobre los permisos expedidos, los sustituidos, los renovados, los retirados temporalmente y los cancelados. Se trata de hacer respetar el principio de “una persona, un permiso”.

La Directiva también contempla cuestiones más técnicas que afectan a grupos específicos, más allá del interés de la generalidad de la población. Existe, por ejemplo, un acuerdo provisional con el Parlamento en lo relativo a una nueva clasificación de las autocaravanas y de los vehículos compuestos de camión tractor más remolque, de manera que estos últimos serán conducidos por personas provistas de un permiso de categoría B al que habrán de añadir un período complementario de formación y su examen práctico correspondiente.

Por otro lado, siempre en la línea de primar la seguridad vial, la nueva Directiva fija las normas mínimas en lo que se refiere a los exámenes médicos obligatorios para los conductores profesionales (parámetros a controlar y periodicidad) así como los niveles de cualificación y los planes de formación continua exigibles a los funcionarios responsables de conceder los distintos permisos de conducir.

URGENCIA EN LLEGAR A UN ACUERDO

Relaciones
Exteriores

NEGOCIACIONES DE LA RONDA DE DOHA

Europako Batasunak guztientzako onuragarria den akordio batera iristera agintzen du.

Los líderes comunitarios y el presidente de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han coincidido los últimos días en resaltar la necesidad de llegar para el 30 de abril a un acuerdo sobre las fórmulas para la reducción de aranceles y subsidios en el sector agrícola e industrial.

Las negociaciones de la Ronda de Doha se encuentran prácticamente estancadas desde la conferencia de diciembre pasado en Hong Kong, en la que los socios se comprometieron a reducir progresivamente hasta eliminar en 2013 sus ayudas internas y subsidios a las exportaciones agrícolas, lo que afecta principalmente a la UE y EEUU. Los miembros de la OMC fijaron el 30 de abril como plazo para acordar las modalidades o fórmulas para reducir los subsidios y aranceles, y de esta forma mejorar el acceso a los mercados en agricultura, bienes industriales y servicios, los asuntos más controvertidos de la Ronda de Doha.

Las negociaciones de la Ronda de Doha se encuentran prácticamente estancadas desde la conferencia de diciembre pasado en Hong Kong

Durante la reunión del G-6 (UE, EEUU, Brasil, India, Australia y Japón) en Londres el 11 de marzo se recogieron ciertas actitudes positivas: EEUU se mostró más abierto respecto a la cuestión del apoyo a sus agricultores, y Brasil e India admitieron que deberían hacer concesiones en términos de reducción de aranceles aduaneros, particularmente industriales. Brasil e India, junto con Sudáfrica, son los líderes del grupo de los países emergentes (G-20) y se resisten a aceptar una fórmula demasiado ambiciosa de reducción de los aranceles aduaneros, solicitando además contraprestaciones por parte de la UE y EEUU en materia agrícola. El G-20, al que se adhieren también Argentina y otras naciones en desarrollo, se opone a los subsidios que los países ricos conceden a su producción y a las exportaciones agrícolas. Además, temen que China se beneficie demasiado de posibles reducciones de tarifas sobre los bienes industriales (NAMA).

El 21 de marzo, las comisiones de Comercio internacional y Agricultura del Parlamento Europeo recibían a los Comisarios de Comercio, Peter Mandelson, y Agricultura y Desarrollo Rural, Mariann Fischer-Boel, para hacer balance de las negociaciones de la Ronda de Doha. Mandelson llamó a "intensificar los contactos entre los protagonistas clave" para llegar a finales de abril al acuerdo sobre la reducción de los derechos sobre productos agrícolas e industriales, un acuerdo que para ser válido deberá beneficiar al conjunto de los miembros de la OMC. El Comisario reafirmó el compromiso de la UE y su papel constructivo en la Ronda, incluso en agricultura, pero

exigió a la vez progresos paralelos en todos los ámbitos de la negociación (bienes agrícolas, industriales, servicios y normas). Los países emergentes deberán hacer concesiones sobre los productos industriales y los servicios como contrapartida a los esfuerzos ya realizados por la UE. Para Mandelson, el proceso de negociación de la Ronda ha alcanzado una nueva fase, y su éxito depende de las negociaciones sobre el aspecto agrícola, no siendo previsible una nueva oferta comunitaria.

La Comisaria Fischer-Boel, por su parte, confirmó que la UE no tiene la intención de presentar nuevas propuestas, y remarcó los principales puntos de enfrentamiento en las negociaciones: el sistema americano de pagos, las subvenciones a la exportación, la ayuda alimentaria y la intransigencia de Brasil sobre los productos industriales.

Según indicaba el Director General de la OMC, Pascal Lamy, los tres grandes protagonistas de la Ronda deben evolucionar en sus posturas: EEUU en lo referente a sus apoyos internos a la agricultura, la UE respecto a sus aranceles agrícolas y el G-20 en los aranceles industriales. Lamy advirtió a los países que no cumplir el plazo del 30 de abril sería "un error colectivo" y recordó que quedan también pocos días hasta finalizar la Ronda sobre la que los países se comprometieron a finalizar la Ronda sobre la que negocian desde hace casi cinco años. Pero según Lamy, aunque se han hecho algunos progresos, los avances no son suficientes ni suficientemente rápidos.

También Mandelson remarcaba durante una gira por Chile, Argentina y Brasil iniciada el 27 de marzo que el fracaso de la Ronda de Doha supondría un severo retroceso para la liberalización comercial y un golpe para la OMC: "se perderá una gran oportunidad y la posibilidad de haber generado muchos empleos, y todo el movimiento de liberalización comercial habrá sufrido su mayor golpe y retroceso". Para Mandelson, la OMC "es uno de los más puros y mejores ejemplos de gobernabilidad internacional" y se vería seriamente dañada si las negociaciones fracasasen.

Por otra parte, durante dicha gira Argentina solicitó a la UE un mayor esfuerzo en la apertura del comercio agrícola y reclamó a UE y EEUU la eliminación de los subsidios agrícolas, rechazando al mismo tiempo sus pretensiones de liberalizar el comercio de productos industriales debido a la necesidad de medidas de protección para el proceso de reindustrialización del país tras la crisis de 2001.

Poco más tarde, el 31 de marzo, el canciller brasileño, Celso Amorim, se reunía en Río de Janeiro con Peter Mandelson y el representante comercial estadounidense, Robert Portman, en una reunión informal a la que asistió también Pascal Lamy, pretendiendo acercar posturas entre los grandes protagonistas de la Ronda a un mes escaso del fin del plazo. Mandelson y Lamy viajaban a Río reclamando una reducción mayor de los aranceles brasileños a productos industriales; Mandelson, además, acudía considerando insuficiente la oferta de EEUU sobre la reducción de los subsidios a la agricultura; y, finalmente, Brasil y EEUU coincidían en su postura al criticar la reducción arancelaria de la UE a los productos agrícolas.

POSIBLES AVANCES EN EL DESBLOQUEO

RATIFICACIÓN RUSA DE LA CARTA DE LA ENERGÍA



Errusiak, nahiz eta Tratatu sinatu, Energiaren Gutuna berretsi behar du.

Rusia podría dar en 2006 pasos importantes para desbloquear las negociaciones sobre su ratificación del Tratado de la Carta de la Energía, paralizadas por orden de la Duma (Parlamento ruso) en 2001 mientras no se alcance un acuerdo sobre el futuro Protocolo sobre el Tránsito de productos energéticos, cuestión sobre la que Rusia y la Unión Europea mantienen discrepancias.

La Carta de la Energía, firmada por 51 países en 1951, se integró, junto con el Protocolo sobre la eficacia energética y los aspectos medioambientales relacionados, en un Tratado que fue firmado en 1994 por 49 de ellos. Rusia, que lo ha firmado, está pendiente de ratificarlo, a la espera de que se de forma al futuro Protocolo sobre el Tránsito. Muchos creen que 2006, año en que ostenta la presidencia del G-8, es un buen año para que lo formalice.

El bloqueo tiene su origen en tres puntos fundamentales de desavenencia: las tarifas de tránsito, el derecho de primera denegación y la cláusula de integración regional. Este año de 2006 se trata de dar pasos y traducir en textos los compromisos y los acuerdos alcanzados ya en el ámbito de los conceptos. Durante el mes de abril puede ver la luz una "versión reducida" de las tres cuestiones en litigio para que la analicen los Veinticinco. Mayo podría suponer la consecución de un preacuerdo entre Rusia y Europa sobre el Protocolo del Tránsito y abrir así las puertas a la ratificación del Tratado por parte de Moscú.

André Mernier, Secretario General de la Carta de la Energía, es "razonablemente optimista" y cree que la Cumbre del G-8 de julio en San Petesburgo puede ser el escenario de avances. En cualquier caso, piensa que hay lugar para la negociación: la Duma de 2001 no es la de ahora y la UE de entonces (15 Estados miembros) tampoco es ésta. Según él, la carta "sigue siendo el único marco de derecho internacional en el ámbito de la energía, la única organización con vocación normativa que agrupa a productores, consumidores y países de tránsito".

El Tratado sobre la Carta de la Energía, de carácter multilateral, tiene como finalidad reforzar el imperio del Derecho en el ámbito de la energía, estableciendo normas que han de observar los gobiernos de todos los países participantes. Las disposiciones del Tratado abarcan cinco amplias esferas: protección y promoción de las inversiones en energía; libertad de comercio en materiales, productos y equipos de energía, basada en las normas de la Organización Mundial del Comercio; libertad de tránsito de energía a través de oleoductos, gasoductos y redes; mecanismos de solución de controversias entre Estados o entre inversionistas y Estados; y eficiencia en materia de energía y aspectos ambientales adyacentes.

En el Tratado se insiste en la libertad de tránsito como clave para la creación de mercados de energía en Europa oriental y los países bálticos, Rusia y las demás repúblicas de la antigua Unión Soviética, y se prevé un mecanismo de solución de controversias relacionadas con el tránsito. No obstante, como lo demuestran los problemas referentes al tránsito de energía que afloran periódicamente, el problema sigue y ciertos países de la antigua Unión Soviética (Bielorrusia, Rusia y Ucrania) aún no han adoptado las disposiciones del Tratado o no lo han ratificado. Las tres cuestiones que deben resolverse dando lugar a que Rusia, que exporta a la UE el 25% de su gas, ratifique el Tratado son los siguientes:

Tarifas de tránsito. Rusia desea que las tarifas reflejen los costes pero no está de acuerdo cuando la capacidad de las redes se somete a subasta. Rusia no quiere verse sometida al vaivén de las pujas porque ello puede comprometer las entregas cuando éstas han sido acordadas a largo plazo. La UE, en cambio, ve bien la licitación abierta porque es un buen instrumento para administrar la congestión de las interconexiones. Según parece, el acuerdo vendrá por una aceptación limitada en el tiempo de las pujas y un acuerdo con los países de tránsito por el que éstos se comprometen a invertir los beneficios obtenidos en ellas en forma de modernización de las redes o de reducción de las tarifas.

Sobre el derecho de "primera denegación", mediante el cual el titular del contrato de tránsito tiene prioridad para renovarlo en el momento que expira, la legislación europea no lo acepta en ningún caso por incompatibilidad con el principio de libre competencia. Europa sí está de acuerdo, en cambio, en evitar los desfases entre la obligación de suministrar energía por parte del país productor y las posibilidades del país de tránsito para facilitar su paso.

La "cláusula de integración regional" permitiría a la UE considerarse como una entidad única, de manera que lo que ocurra dentro de sus fronteras no sería competencia del Protocolo del Tránsito, lo que no es aceptado por Rusia porque se considera perjudicada en caso de conflicto sobre la capacidad de tránsito dentro de la UE o para intervenir sobre las tarifas.

Como ha declarado el Ministro alemán de Exteriores, Frank-Walter Steinmeier, "la ratificación del Tratado de la Carta de la Energía en el año de la presidencia rusa del G-8 y la conclusión de las negociaciones sobre el Protocolo de Tránsito de la Carta supondrían una clara adhesión del principal abastecedor de energía de Europa a un régimen legal para el conjunto de Europa. Ese paso allanaría el camino para una apertura de la Carta hacia Asia y en dirección hacia el Golfo Pérsico".

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 478/2006 de la Comisión, de 23 de marzo de 2006, por el que se fijan los importes unitarios de los anticipos de las cotizaciones por producción en el sector del azúcar para la campaña de comercialización 2005/06. DO UE-L 86 de 24/3/2006, pg. 3

Decisión 2006/251/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/135/CE en lo que respecta al establecimiento de zonas A y B en determinados Estados miembros debido a brotes de gripe aviar altamente patógena. DO UE-L 91 de 29/3/2006, pg. 33

Decisión 2006/254/CE de la Comisión, de 28 de marzo de 2006, relativa a determinadas medidas provisionales de protección contra la peste porcina clásica en Alemania. DO UE-L 91 de 29/3/2006, pg. 61

Reglamento (CE) nº 504/2006 de la Comisión, de 29 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1695/2005 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención francés. DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 505/2006 de la Comisión, de 29 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 27/2006 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención alemán. DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 4

Reglamento (CE) nº 508/2006 de la Comisión, de 29 de marzo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 174/1999 en lo que se refiere a los certificados para la exportación de leche en polvo a la República Dominicana. DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 10

Decisión 2006/266/CE de la Comisión, de 3 de abril de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena en Israel y por la que se deroga la Decisión 2006/227/CE. DO UE-L 96 de 5/4/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 506/2006 de la Comisión, de 29 de marzo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1061/2005 en lo que se refiere a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención polaco. DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 5

Decisión 2006/263/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2005/648/CE relativa a medidas de protección contra la enfermedad de Newcastle en Bulgaria. DO UE-L 95 de 4/4/2006, pg. 3

Decisión 2006/264/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, relativa a medidas de protección contra la enfermedad de Newcastle en Rumanía. DO UE-L 95 de 4/4/2006, pg. 6

Decisión 2006/265/CE de la Comisión, de 31 de marzo de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una sospecha de presencia de gripe aviar altamente patógena en Suiza. DO UE-L 95 de 4/4/2006, pg. 9

Decisión 2006/247/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, relativa a determinadas medidas de protección que afectan a las importaciones de Bulgaria en relación con la gripe aviar altamente patógena en dicho tercer país. DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 52

Decisión 2006/256/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, por la que se modifica por segunda vez la Decisión 2005/758/CE en cuanto a la ampliación de las zonas de Croacia sometidas a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena. DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 15

Reglamento (CE) nº 509/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre las especialidades tradicionales garantizadas de los productos agrícolas y alimenticios. DO UE-L 93 de 31/3/2006, pg. 1

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 510/2006 del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios. DO UE-L 93 de 31/3/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 514/2006 de la Comisión, de 30 de marzo de 2006, por el que se establece una excepción a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 824/2000 en lo que concierne al plazo de entrega de los cereales a los organismos de intervención en determinados Estados miembros para la campaña 2005/06. DO UE-L 93 de 31/3/2006, pg. 31

Reglamento (CE) nº 515/2006 de la Comisión, de 30 de marzo de 2006, por el que se establece una medida transitoria para la campaña 2005/06 en lo que respecta a la financiación del almacenamiento de los cereales destinados a la intervención en la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia. DO UE-L 93 de 31/3/2006, pg. 32

Decisión 2006/259/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, por la que se enmienda el anexo II de la Decisión 79/542/CEE del Consejo en lo relativo a la regionalización de Argentina y los modelos de certificado relativos a la importación de carne fresca de vacuno de Brasil. DO UE-L 93 de 31/3/2006, pg. 65

Reglamento (CE) nº 544/2006 de la Comisión, de 31 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1043/2005, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 3448/93 del Consejo en lo que se refiere al régimen de concesión de restituciones a la exportación para determinados productos agrícolas exportados en forma de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado, y los criterios para la fijación de su importe. DO UE-L 94 de 1/4/2006, pg. 24

Reglamento (CE) nº 545/2006 de la Comisión, de 31 de marzo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1464/2004 en lo que se refiere a las condiciones para la autorización del aditivo Monteban, perteneciente al grupo de los coccidiostáticos y otras sustancias medicamentosas, en la alimentación animal. DO UE-L 94 de 1/4/2006, pg. 26

Reglamento (CE) nº 546/2006 de la Comisión, de 31 de marzo de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de control de la tembladera y a las garantías complementarias, se introducen excepciones en relación con algunos requisitos de la Decisión 2003/100/CE y se deroga el Reglamento (CE) nº 1874/2003. DO UE-L 94 de 1/4/2006, pg. 28

Reglamento (CE) nº 479/2006 de la Comisión, de 23 de marzo de 2006, relativo a la autorización de determinados aditivos pertenecientes al grupo de compuestos de oligoelementos. DO UE-L 86 de 24/3/2006, pg. 4

Decisión 2006/232/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el comercio de vinos. DO UE-L 87 de 24/3/2006, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión 2005/798/CE del Consejo relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre asuntos relacionados con el comercio de vinos. DO UE-L 87 de 24/3/2006, pg. 75

Información relativa a la entrada en vigor de la Decisión 2006/232/CE del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el comercio de vinos. DO UE-L 87 de 24/3/2006, pg. 75

Reglamento (CE) nº 488/2006 de la Comisión, de 24 de marzo de 2006, por el que se fijan los tipos de cambio aplicables en 2006 a las medidas de carácter estructural y medioambiental. DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 489/2006 de la Comisión, de 24 de marzo de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 796/2004, en lo que atañe a las variedades de cáñamo cultivado para la producción de fibras que pueden recibir pagos directos. DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 7

LEGISLACIÓN



Agricultura

Directiva 2006/35/CE de la Comisión, de 24 de marzo de 2006, por la que se modifican los anexos I a IV de la Directiva 2000/29/CE del Consejo, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad.

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 9

Directiva 2006/36/CE de la Comisión, de 24 de marzo de 2006, que modifica la Directiva 2001/32/CE por la que se reconocen determinadas zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos y se deroga la Directiva 92/76/CEE.

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 13

Decisión 2006/241/CE de la Comisión, de 24 de marzo de 2006, relativa a determinadas medidas de protección con respecto a algunos productos de origen animal, excluidos los productos de la pesca, originarios de Madagascar.

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 63

Reglamento (CE) nº 491/2006 de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2375/2002 relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios comunitarios de trigo blando de todas las calidades excepto de calidad alta, procedente de terceros países, y por el que se establecen excepciones al Reglamento (CEE) nº 1766/92 del Consejo.

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 492/2006 de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, relativo a la autorización provisional y permanente de determinados aditivos en la alimentación animal.

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 6

Reglamento (CE) nº 493/2006 de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, por el que se establecen medidas transitorias en el marco de la reforma de la organización común de mercados en el sector del azúcar y se modifican los Reglamentos (CE) nº 1265/2001 y (CE) nº 314/2002.

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 11



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de Justicia e Interior

Información sobre la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Albania sobre la readmisión de residentes ilegales.

DO UE-L 96 de 5/4/2006, pg. 9

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca por el que se extiende a Dinamarca lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 343/2003 del Consejo, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país, y en el Reglamento (CE) nº 2725/2000 del Consejo, relativo a la creación del sistema Eurodac para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín.

DO UE-L 96 de 5/4/2006, pg. 9



Asuntos Sociales

Asuntos Sociales

Decisión 2006/245/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 28

Información sobre la entrada en vigor del Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Confederación Suiza, por otra, sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación, como Partes Contratantes, de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República

LEGISLACIÓN

de Eslovenia y la República Eslovaca, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea.
DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 45



Consumo y Alimentación

Decisión 2006/255/CE de la Comisión, de 14 de marzo de 2006, relativa a las disposiciones nacionales que obligan a las grandes superficies a colocar los alimentos modificados genéticamente en estantes diferentes de los que ocupan los productos no modificados genéticamente, notificadas por Chipre con arreglo al artículo 95, apartado 5, del Tratado CE.
DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 12

Decisión 2006/257/CE de la Comisión, de 9 de febrero de 2006, que modifica la Decisión 96/335/CE, por la que se establece un inventario y una nomenclatura común de ingredientes empleados en los productos cosméticos.
DO UE-L 97 de 5/4/2006, pg. 1

Decisión 2006/252/CE de la Comisión, de 27 de marzo de 2006, que modifica la Decisión 1999/217/CE por lo que se refiere al repertorio de sustancias aromatizantes utilizadas en o sobre los productos alimenticios.
DO UE-L 91 de 29/3/2006, pg. 48

Directiva 2006/37/CE de la Comisión, de 30 de marzo de 2006, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la inclusión de determinadas sustancias.
DO UE-L 94 de 1/4/2006, pg. 32



Economía

Decisión 2006/233/CE del Consejo, 27 de febrero de 2006, relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre cooperación en el ámbito de la estadística.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 1

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre cooperación en el ámbito de la estadística.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 21



Medio Ambiente

Decisión 2006/235/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, sobre la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de esta última en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 36

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a la participación de Suiza en la Agencia Europea del Medio Ambiente y en la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 8



Pesca

Reglamento (CE) nº 549/2006 de la Comisión, de 3 de abril de 2006, por el que se prohíbe la pesca de gamba nórdica en la zona NAFO 3L por parte de los buques que enarbolan pabellón de los Estados miembros salvo Estonia, Letonia o Lituania.
DO UE-L 96 de 5/4/2006, pg. 3



Política Audiovisual

Decisión 2006/234/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en los programas comunitarios MEDIA Plus y MEDIA Formación, y de un Acta Final.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 22

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza en el ámbito audiovisual, por el que se establecen las condiciones para la participación de la Confederación Suiza en los programas comunitarios MEDIA Plus y MEDIA Formación.
DO UE-L 90 de 28/3/2006, pg. 35

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Relaciones Exteriores

Posición Común 2006/242/PESC del Consejo, de 20 de marzo de 2006, sobre la Conferencia de Revisión de 2006 de la Convención sobre armas biológicas y tóxicas (CABT).

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 65

Decisión BiH/8/2006 (2006/267/PESC) del Comité Político y de Seguridad, de 15 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión BiH/1/2004 sobre la aceptación de contribuciones de terceros Estados a la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina y la Decisión BiH/3/2004 sobre el establecimiento del Comité de Contribuyentes para la Operación Militar de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina.

DO UE-L 96 de 5/4/2006, pg. 14

Acción Común 2006/243/PESC del Consejo, de 20 de marzo de 2006, de apoyo a las actividades de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) en materia de formación y desarrollo de capacidades de verificación y dentro del marco de la ejecución de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 68

Posición Común 2006/244/PESC del Consejo, de 20 de marzo de 2006, relativa a la participación de la Unión Europea en la Organización para el Desarrollo Energético de la Península Coreana (KEDO).

DO UE-L 88 de 25/3/2006, pg. 73



Sanidad

Sanidad

Reglamento (CE) nº 507/2006 de la Comisión, de 29 de marzo de 2006, sobre la autorización condicional de comercialización de los medicamentos de uso humano que entran en el ámbito de aplicación del Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 92 de 30/3/2006, pg. 6



Transportes

Transporte

Decisión 2006/253/CE de la Comisión, de 6 de septiembre de 2005, relativa al carácter adecuado de la protección de los datos personales incluidos en los registros de nombres de los pasajeros (Passenger Name Records, PNR) que se transfieren a la Canada Border Services Agency (Agencia de Servicios de Fronteras de Canadá).

DO UE-L 91 de 29/3/2006, pg. 49

Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de Canadá sobre el tratamiento de datos procedentes del sistema de información anticipada sobre pasajeros y de los expedientes de pasajeros.

DO UE-L 86 de 24/3/2006, pg. 19



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

Decisión 2006/246/CE, Euratom de la Comisión, de 21 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 97/245/CE, Euratom por la que se establecen las modalidades de comunicación por los Estados miembros de determinados datos dirigidos a la Comisión en el marco del sistema de los recursos propios de las Comunidades.

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 46

Decisión 2006/248/CE del Banco Central Europeo, de 13 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión BCE/2002/11 sobre las cuentas anuales del Banco Central Europeo (BCE/2006/3).

DO UE-L 89 de 28/3/2006, pg. 56

Documentos anexos al Presupuesto General de la Unión Europea: Estado de ingresos y de gastos de ... la Agencia Europea de Seguridad Aérea, la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, la Agencia Ferroviaria Europea, el Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop), la Agencia Europea de Reconstrucción, la Agencia Europea de Medio Ambiente, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ... para el ejercicio presupuestario 2006 (2006/149/CE, 2006/150/CE, 2006/151/CE, 2006/152/CE, 2006/153/CE, 2006/154/CE, 2006/155/CE, 2006/156/CE).

DO UE-L 67 de 8/3/2006, pg. 1

LEGISLACIÓN



Aprobación definitiva del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2006 (2006/179/CE, Euratom).

DO UE-L 78 de 15/3/2006, pg. 1

Decisión 2006/212/CE del Consejo, de 14 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, en lo que respecta a los auditores externos del Österreichische Nationalbank.

DO UE-L 79 de 16/3/2006, pg. 25

Documentos anexas al Presupuesto General de la Unión Europea: Previsión de ingresos y de gastos de ... la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, la Agencia Europea de Medicamentos, la Agencia de Seguridad Marítima, el Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia, la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, el Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías, la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información, la Fundación Europea de Formación ... para el ejercicio 2006 (2006/157/CE, 2006/158/CE, 2006/159/CE, 2006/160/CE, 2006/161/CE, 2006/162/CE, 2006/163/CE, 2006/164/CE, 2006/165/CE).

DO UE-L 67 de 8/3/2006, pg. 395

LICITACIONES



Agricultura

B-Bruselas: Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. El presente contrato revestirá la forma de un contrato marco relativo a la prestación de servicios relacionados con la organización completa de ferias (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2006/S 64-066227).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 23/5/2006

DZ-Argel: MEDA - Consolidación de la vigilancia animal y fitosanitaria, la calidad y las normas de los productos agrícolas (Argelia) (2006/S 64-066120).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 3/5/2006



Asuntos Sociales

B-Bruselas: Servicios de planificación y revisión estratégica de sistemas de información o de tecnología de la información. Estudio de viabilidad: intensificación de los procesos de intercambio de datos entre los organismos de la seguridad social para la coordinación de la seguridad social mediante el uso de medios electrónicos (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Dirección de Protección Social e Integración Social) (2006/S 64-066219).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 12/5/2006



Economía

B-Bruselas: Tacis -Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 9. El objetivo consiste en fortalecer las capacidades técnicas de las oficinas nacionales de estadística correspondientes en las zonas seleccionadas, para que proporcionen datos fiables, precisos y adecuados a los responsables políticos, recogidos con arreglo a las normas y los métodos internacionales (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) (2006/S 63-064946).

DO UE-S 63 de 31/3/2006

Fecha límite: 3/5/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo del contrato es presentar a la Comisión Europea un estudio que proporcione un

análisis general del primer año de aplicación de las normas IFRS en la Unión Europea y sobre la aplicación de las modernas directivas contables (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 65-067123).

DO UE-S 65 de 4/4/2006

Fecha límite: 8/5/2006

CS-Pristina: CARDS - Derecho financiero de sociedades - Asociación de Contables y Auditores Oficiales de Kosovo. El objetivo consiste en prestar asistencia técnica especializada a la Asociación de Contables y Auditores Oficiales de Kosovo para garantizar que existen acuerdos de aplicación para adoptar la ley de información financiera de las empresas (Kosovo UNMIK) (2006/S 63-064940).

DO UE-S 63 de 31/3/2006

Fecha límite: 10/5/2006



Educación

Educación y Universidades

B-Bruselas: Escolarización de los hijos de trabajadores itinerantes en la Unión Europea. El objetivo del contrato es el de realizar un amplio estudio acerca de la situación "sobre el terreno", destinado a la Comisión y a los responsables de la toma de decisiones de los Estados miembros, a partir del cual puedan formular las futuras propuestas de políticas y medidas para abordar los problemas relacionados (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2006/S 66-068052).

DO UE-S 66 de 5/4/2006

Fecha límite: 23/5/2006



Empleo

Empleo y Formación

IRL-Dublín: Servicios de consultoría en investigación. El objetivo consiste en adjudicar contratos a un equipo de investigadores que se ocupe de identificar medidas efectivas para estimular la creación de empleo en la Europa rural (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2006/S 66-068049).

DO UE-S 66 de 5/4/2006

Fecha límite: 21/4/2006

GR-Tesalónica: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo consiste en la realización de un estudio relativo a los enfoques cualitativos en materia de formación en pequeñas empresas en 4 sectores en 3 Estados miembros, así como en la definición del

LICITACIONES



Empleo

pertinente respeto al marco de garantía de la calidad (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 61-062971).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 19/4/2006

B-Bruselas: Servicios de formación. El objeto del presente concurso es el diseño y la prestación, desde enero de 2007 en adelante, de un curso de formación introductoria para el nuevo personal de todas las instituciones, agencias y oficinas de la Unión Europea (Escuela Europea de Administración) (2006/S 64-066217).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 15/5/2006

GR-Tesalónica: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo consiste en realizar el desarrollo del "sistema de conocimiento europeo para el aprendizaje permanente" (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 64-066223).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 29/4/2006

VN-Hanoi: ALA - Proyecto sobre el mercado laboral. El objetivo consiste en la mejora del plan de desarrollo de los recursos humanos a través de la facilitación del análisis y de la difusión de los datos relacionados con las necesidades y la evolución del mercado laboral en provincias clave y a través de la concepción, el desarrollo y la puesta en marcha de un sistema nacional de información relativo al mercado laboral a nivel central (República Socialista de Vietnam) (2006/S 66-067997).
DO UE-S 66 de 5/4/2006
Fecha límite: 10/5/2006



Energía

Energía

B-Bruselas: Tacis - Unidad de coordinación del proyecto de remediación de las instalaciones RADON de Murmansk - MRRPCU (R4.03/04). El objetivo global del proyecto de remediación de las instalaciones RADON de Murmansk es precisamente dicha remediación para su conformidad con la normativa internacional moderna con objeto de que las instalaciones puedan volverse a utilizar y mejorar así el nivel de seguridad contra las radiaciones en la región (Murmansk, Federación

de Rusia) (2006/S 60-061825).
DO UE-S 60 de 28/3/2006
Fecha límite: 3/5/2006

RU-Moscú: Tacis - Rendimiento energético a nivel regional. El proyecto se desarrollará en base a un análisis en profundidad del potencial regional y al consultor se le solicitará que diseñe y pruebe propuestas de modelos destinados a aumentar el rendimiento energético, y que cree una hoja de ruta para la mejora inmediata así como que diseñe y ponga en marcha un programa de información para apoyar las 3 intervenciones piloto y sus resultados (Federación de Rusia) (2006/S 65-067048).
DO UE-S 65 de 4/4/2006
Fecha límite: 4/5/2006



Integración Europea e Instituciones

AT-Viena: Servicios de impresión, publicación y servicios conexos (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia - EUMC) (2006/S 60-061931).
DO UE-S 60 de 28/3/2006
Fecha límite: 2/5/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos. Servicios de asistencia exterior relacionados con el personal directivo superior (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2006/S 61-062975).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 5/5/2006

L-Luxemburgo: Servicios de consultoría en materia de construcción. Misión de consultoría y de asistencia para el seguimiento de la concepción y realización del proyecto de adaptación de los actuales edificios del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, Dirección de Infraestructuras, UAIS) (2006/S 64-066233).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 18/4/2006

B-Bruselas: Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios. Contrato de servicios para el mantenimiento "omnium" y la reparación de las instalaciones de transporte de documentos en algunos inmuebles de la Secretaría General de la Unión Europea (Consejo de la

LICITACIONES



Unión Europea, Secretaría General, Unidad de Coordinación de Compras (2006/S 65-067110).
DO UE-S 65 de 4/4/2006
Fecha límite: 29/4/2006

B-Bruselas: Estudios de mercado, encuestas de opinión pública y servicios conexos. Contrato marco relativo a la prestación de servicios de evaluación y servicios conexos para la Comisión (Comisión Europea, DG Presupuestos) (2006/S 64-066221).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 12/5/2006

CS-Belgrado: Cards - Traducción del acervo comunitario para la Unión de Estados de Serbia y Montenegro. El contrato tiene por objeto realizar la traducción de algunos ámbitos del acervo comunitario de una serie de sectores prioritarios como el mercado interior y el comercio, de las lenguas oficiales de la Unión Europea a la lengua serbia (Serbia y Montenegro) (2006/S 61-062908).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 4/5/2006



Medio Ambiente

D-Karlsruhe: Eliminación de residuos radiactivos. Caracterización de los desechos radiactivos por espectrometría gamma y medición de la coincidencia neutrónica (Comisión Europea, DG Centro Común de Investigación, Instituto de Elementos Transuránicos) (2006/S 59-060818).
DO UE-S 59 de 25/3/2006
Fecha límite: 21/4/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. El objetivo del análisis es identificar y describir las medidas tomadas por los Estados miembros para luchar y mitigar las amenazas para el suelo señaladas en la Comunicación "Hacia una estrategia temática para la protección del suelo" (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 66-068056).
DO UE-S 66 de 5/4/2006
Fecha límite: 2/5/2006

TD-Yamena: FED - Asistencia técnica al programa de acceso al agua potable del 9º FED en Chad. Contratación de una asistencia técnica que garantice las labores de apoyo a la Dirección de Hidráulica del Ministerio del Medio Ambiente y del Agua, en el marco del programa de acceso al

agua potable en el medio rural del 9º FED (Chad) (2006/S 61-062911).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 2/5/2006

AO-Luanda: FED - Gestión del programa de creación de empleo. El objetivo específico del proyecto será la rehabilitación de infraestructuras a nivel comunitario para mejorar la oferta de servicios básicos, en particular los relacionados con el saneamiento y el abastecimiento de agua, mediante la puesta en marcha de subproyectos que usen métodos de trabajo intensivos (Provincia de Benguela, Angola) (2006/S 61-062909).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 2/5/2006

BG-Sofía: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de un proyecto de inversión en el ámbito del agua en Sofía, Bulgaria, fase II (Sofía, Bulgaria) (2006/S 61-062905).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 25/4/2006

P-Lisboa: Servicios de buques anticontaminantes. Contratos de servicios relativos a embarcaciones de apoyo para la recuperación de vertidos de petróleo (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2006/S 62-064083).
DO UE-S 62 de 30/3/2006
Fecha límite: 18/6/2006

BG-Sofía: ISPA - Asistencia técnica para la preparación de proyectos en el sector hídrico -grupo B-Veliko Tarnovo, Kurdzhali, Pernik, Vidin, Plovdiv, Dobrich y Yambol (Bulgaria) (2006/S 63-064942).
DO UE-S 63 de 31/3/2006
Fecha límite: 8/5/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. El objetivo del estudio es completar la información necesaria para un análisis de opciones de revisión de la Directiva y elaborar dicho análisis (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 59-060807).
DO UE-S 59 de 25/3/2006
Fecha límite: 21/4/2006

B-Bruselas: Servicios medioambientales. Control de la conformidad de las medidas adoptadas por los Estados miembros para incorporar las

LICITACIONES



Directivas del sector del medio ambiente (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 59-060812).
DO UE-S 59 de 25/3/2006
Fecha límite: 21/4/2006



Política Audiovisual

B-Bruselas: Producción de videocintas informativas. El propósito del presente concurso es seleccionar a una empresa (productores de material audiovisual, estaciones de televisión) que produzcan y organicen emisiones en forma de documentales televisivos sobre el desarrollo político y socioeconómico de África y la participación y los logros europeos en dicho campo (Comisión Europea, DEV/A/5) (2006/S 66-068050).
DO UE-S 66 de 5/4/2006
Fecha límite: 5/6/2006



Política Industrial y Pyme

B-Bruselas: Servicios científicos y técnicos relacionados con la ingeniería (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 64-066215).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 5/5/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. Estudio del impacto de una propuesta relativa a las transferencias intracomunitarias de los productos relacionados con la defensa (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 61-062977).
DO UE-S 61 de 29/3/2006
Fecha límite: 18/4/2006

TR-Ankara: MEDA - Apoyo a la metrología legal. El objetivo del proyecto es facilitar el proceso de armonización técnica con el acervo comunitario en materia de libre circulación de bienes industriales en Turquía (Turquía) (2006/S 63-064939).
DO UE-S 63 de 31/3/2006
Fecha límite: 1/5/2006

RU-Moscú: Tacis - Capacitación electrónica en beneficio de las PYME rusas - Fase II. El objetivo general del proyecto es fomentar el crecimiento económico, la eficacia y la competitividad de la economía rusa mediante el aumento de la orientación comercial en materia de tecnologías de la información y de las comunicaciones de las

empresas (Federación de Rusia) (2006/S 66-067996).
DO UE-S 66 de 5/4/2006
Fecha límite: 5/5/2006

B-Bruselas: Estudios de mercado, encuestas de opinión pública y servicios conexos. El objetivo consiste en realizar un estudio sobre las relaciones comerciales en la cadena del sector textil de la Unión Europea: desde la fábrica hasta la distribución y la venta al por menor (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 64-066222).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 14/5/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo consiste en apoyar a la organización y a las comunicaciones de los Premios Europeos de la Empresa, un nuevo sistema de premios cuyo objetivo es el de hacer un reconocimiento a la excelencia en la promoción de la iniciativa empresarial a nivel regional (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 64-066218).
DO UE-S 64 de 1/4/2006
Fecha límite: 28/4/2006



Política Regional y de Cohesión

TR-Ankara: MEDA - Apoyo a la Organización de planificación nacional para desarrollar la capacidad de ejecución a escala central, regional y local de medidas de cohesión económica y social de acuerdo con el plan nacional de desarrollo preliminar (Turquía) (2006/S 65-067045).
DO UE-S 65 de 4/4/2006
Fecha límite: 3/5/2006



Relaciones Exteriores

JM-Kingston: FED - Contratación externa de prestadores de servicios, valoración de empresas y mejora de las competencias de expertos (Jamaica) (2006/S 59-060728).
DO UE-S 59 de 25/3/2006
Fecha límite: 25/4/2006

B-Bruselas: Seminarios de formación. Formación de diplomáticos de países en vías de desarrollo destinados en Bruselas en el marco de un programa de estudios académicos de postgrado en mate-

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

ria de normas de la OMC (Comisión Europea, DG Comercio, Dirección de Coordinación OMC y OCDE) (2006/S 61-062973).

DO UE-S 61 de 29/3/2006

Fecha límite: 18/4/2006

CS-Pristina: CARDS - Apoyo institucional al Ministerio de las Comunidades y de los Repatriados. El objetivo global del proyecto consiste en reforzar la capacidad institucional del Ministerio de las Comunidades y de los Repatriados (Kosovo) (2006/S 60-061832).

DO UE-S 60 de 28/3/2006

Fecha límite: 3/5/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la Información

RU-Moscú: Red Internet. Alojamiento, asistencia técnica y promoción del sitio web de la Delegación de la Comisión Europea en Rusia (Comisión Europea, Delegación de Rusia) (2006/S 59-060816).

DO UE-S 59 de 25/3/2006

Fecha límite: 27/4/2006

GR-Tesalónica: Desarrollo de software para el tratamiento de transacciones y software personalizado (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 66-068053).

DO UE-S 66 de 5/4/2006

Fecha límite: 3/5/2006

B-Bruselas: Servicios de telecomunicaciones. Estudio consistente en el desarrollo y validación de herramientas informáticas basadas en la web para configurar el sistema de ventanilla única que será usado por fabricantes y autoridades nacionales competentes (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 61-062976).

DO UE-S 61 de 29/3/2006

Fecha límite: 28/4/2006

AL-Tirana: Cards - Desarrollo y aplicación del sistema de información de gestión de recursos para la Policía nacional albanesa (Tirana - Albania) (2006/S 60-061831).

DO UE-S 60 de 28/3/2006

Fecha límite: 2/5/2006

B-Bruselas: Servicios de programación de software y de consultoría. Creación de un sistema informático central integrado para la nueva Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos y servicios conexos (Comisión Europea, DG Empresa e Industria) (2006/S 59-060795).

DO UE-S 59 de 25/3/2006

Fecha límite: 17/5/2006

B-Bruselas: Servicio de atención telefónica. El servicio de atención telefónica deberá estar equipado con ordenadores personales, teléfonos, fax, impresoras, fotocopiadora y dispondrá de acceso a redes de datos y telecomunicaciones (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad de Coordinación de Compras) (2006/S 59-060787).

DO UE-S 59 de 25/3/2006

Fecha límite: 19/4/2006



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de agencias de viajes. Contrato marco de servicios relativo a servicios de organización de viajes por todo el mundo para la Dirección General de Ayuda Humanitaria en el ámbito de contratos para expertos individuales (Comisión Europea, DG Ayuda Humanitaria) (2006/S 59-060809).

DO UE-S 59 de 25/3/2006

Fecha límite: 5/5/2006

DZ-Argel: MEDA - Consolidación de la seguridad marítima. El objeto consiste en suministrar al Ministerio de Transportes un equipo de asistencia técnica para respaldar la consolidación de la seguridad marítima en Argelia (Argelia) (2006/S 63-064947).

DO UE-S 63 de 31/3/2006

Fecha límite: 3/5/2006

I-Turín: Servicios postales y de correo rápido (ETF) (2006/S 64-066225).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 22/5/2006

I-Ispra: Servicios de transporte público por autocar. Servicio de transporte colectivo en autobús

LICITACIONES



Transportes

desde y hacia Milán para el personal del Centro Común de Investigación (CCI) de Ispra (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Dirección del Centro de Ispra) (2006/S 66-068048).

DO UE-S 66 de 5/4/2006

Fecha límite: 10/4/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría en desarrollo. Estudio de viabilidad relativo a la localización y seguimiento del transporte por carretera de pasajeros, animales vivos y mercancías peligrosas (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2006/S 59-060801).

DO UE-S 59 de 25/3/2006

Fecha límite: 12/5/2006



Unión Económica y Monetaria

Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: Servicios de investigación económica. Estudio relativo a los tipos reducidos de IVA aplicados a bienes y servicios en los Estados miembros de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera) (2006/S 64-066216).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 11/4/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo consiste en realizar un análisis económico de la futura zona única de pagos para el euro: beneficios, oportunidades y costes para las diferentes partes implicadas (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 64-066209).

DO UE-S 64 de 1/4/2006

Fecha límite: 5/5/2006

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Educación

Educación y Universidades

Convocatoria de propuestas - programa eLearning - EACEA/01/06.

DO UE-C 75 de 28/3/2006, pg. 20

Fecha límite: 19/5/2006



I + D

Investigación y Desarrollo

Convocatoria de propuestas de acciones indirectas de IDT para el Programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración: Estructuración del Espacio Europeo de la Investigación - Título: PRO INNO Europe - Referencia de la convocatoria: FP6-2006-INNOV-10 (capítulos 2-4).

DO UE-C 75 de 28/3/2006, pg. 22

Fecha límite: 28/6/2006



Medio Ambiente

Medio Ambiente

Convocatoria de propuestas en el ámbito del medio ambiente.

DO UE-C 80 de 4/4/2006, pg. 12

Fecha límite: 19/5/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Primer suplemento a la vigésimo cuarta edición integral.
DO UE-C 80 A de 4/4/2006, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CEE) nº 2771/75 y (CEE) nº 2777/75 en lo que se refiere a la aplicación de medidas excepcionales de apoyo del mercado.
COM(2006) 153 de 29/3/2006



Asuntos de Justicia e Interior

Iniciativa de la República de Austria con vistas a la adopción de la Decisión del Consejo por la que se adaptan los sueldos base y los complementos aplicables al personal de Europol.
DO UE-C 80 de 4/4/2006, pg. 10

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN hacia una estrategia sobre la dimensión exterior del espacio de libertad, seguridad y justicia.
COM(2005) 491 de 12/10/2005

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los anexos A y C del Reglamento (CE) nº 1346/2000 por lo que se refiere a Francia.
COM(2006) 38 de 6/2/2006



Asuntos Sociales

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Situación de las personas con discapacidad en la Unión Europea ampliada: el plan de acción europeo 2006-2007.
COM(2005) 604 de 28/11/2005



Consumo y Alimentación

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la glucosa y la lactosa (versión codificada).
COM(2006) 116 de 14/3/2006



Economía

Dictamen del Banco Central Europeo, de 24 de marzo de 2006, sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que

se establece la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE rev. 2 y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3037/90 del Consejo y determinados reglamentos de la CE sobre aspectos estadísticos específicos (CON/2006/18).
DO UE-C 79 de 1/4/2006, pg. 31

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre colaboración público-privada y Derecho comunitario en materia de contratación pública y concesiones.
COM(2005) 569 de 15/11/2005



Educación y Universidades

Modernizar la educación y la formación: una contribución esencial a la prosperidad y a la cohesión social en Europa - Informe conjunto provisional de 2006 del Consejo y de la Comisión sobre los progresos registrados en la puesta en práctica del programa de trabajo Educación y Formación 2010.
DO UE-C 79 de 1/4/2006, pg. 1



Energía

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la aplicación del programa ENERGY STAR en la Comunidad Europea en el periodo 2001 - 2005.
COM(2006) 140 de 27/3/2006



Integración Europea e Instituciones

Acuerdo administrativo entre la Comisión Europea y el Reino de España para permitir el uso oficial en la Unión Europea, además del español o castellano, de las otras lenguas que en España disfrutaban de un estatuto reconocido por la Constitución española de 1978.
DO UE-C 73 de 25/3/2006, pg. 14
Posiciones comunes del Consejo (1/2006 a 3/2006).
DO UE-C 80 E de 4/4/2006, pg. 1

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 74 de 25/3/2006, pg. 1

DOCUMENTOS OFICIALES



COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia Política Anual para 2007. Generar confianza a través de la acción. COM(2006) 122 de 14/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Resultados de las políticas en 2005. COM(2006) 124 de 14/3/2006

Dictámenes del Comité de las Regiones (61º Pleno, 12-13 octubre 2005).



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 51/2006 en lo que se refiere a la bacaladilla y al arenque. COM(2006) 144 de 27/3/2006



Política Industrial y Pyme

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 417/2002 relativo a la introducción acelerada de normas en materia de doble casco o de diseño equivalente para petroleros de casco único, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 2978/94 del Consejo. COM(2006) 111 de 27/3/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - Poner en práctica la Asociación para el Crecimiento y el Empleo: Hacer de Europa un polo de excelencia de la responsabilidad social de las empresas. COM(2006) 136 de 22/3/2006



Relaciones Exteriores

Entrada en vigor de la Decisión nº 1/2005 del Consejo de Asociación UE-Marruecos, de 4 de agosto de 2005, por la que se establece una excepción al Protocolo nº 4, relativo a la definición de productos originarios y a los métodos de cooperación administrativa, del Acuerdo Euromediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus

Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos, por otra (DO L 206 de 9.8.2005, p. 8). DO UE-C 76 de 29/3/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Consolidación y expansión del Servicio Exterior. COM(2005) 239 de 6/6/2005

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptar la Comunidad en el Consejo de Ministros ACP-CE en relación con el marco financiero plurianual para el período 2008-2013 y las modificaciones que deben introducirse en el Acuerdo por el que se revisa el Acuerdo de Asociación entre los miembros del grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 y revisado en Luxemburgo el 25 de junio de 2005. COM(2006) 132 de 17/3/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y Malasia./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones entabladas al amparo del Artículo XXIV, párrafo 6, del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al Arancel Aduanero Común. COM(2006) 146 de 31/3/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y el Territorio Aduanero Separado de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matéu./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la aplicación del Acuerdo celebrado por la CE a raíz de las negociaciones entabladas al amparo del Artículo XXIV, párrafo 6, del GATT de 1994, por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87 relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al Arancel Aduanero Común. COM(2006) 147 de 31/3/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Sociedad de la Información

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma del Acuerdo de cooperación sobre un sistema mundial civil de navegación por satélite (GNSS) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y la República de Corea.
COM(2006) 141 de 28/3/2006



Unión Económica y Monetaria

Acuerdo, de 16 de marzo de 2006, entre el banco central europeo y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que no forman parte de la zona del euro por el que se establecen los procedimientos de funcionamiento del mecanismo de tipos de cambio de la tercera fase de la unión económica y monetaria.
DO UE-C 73 de 25/3/2006, pg. 21

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, sobre el programa de estabilidad actualizado de Grecia (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Alemania (2005-2009).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 6

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de España (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 10

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Francia (2005-2009).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 14

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Irlanda (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 19

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO que establece reglas comunes para el suministro de información básica sobre las Paridades de Poder Adquisitivo, y para su cálculo y difusión.
COM(2006) 135 de 22/3/2006

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Italia (2005-2009).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 23

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de los Países Bajos (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 27

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Portugal (2005-2009).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 31

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Chipre (2005-2009).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 36

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Lituania (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 40

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Malta (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 44

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Polonia (2005-2008).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 48

Dictamen del Consejo, de 14 de marzo de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado del Reino Unido (2005/2006-2010/2011).
DO UE-C 82 de 5/4/2006, pg. 52

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Informe sobre los avances de la modernización del plan contable de la Comisión Europea a 31 de enero de 2005.
COM(2005) 90 de 16/3/2005

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "Internal Master in Sociology of Law"
Lugar: Instituto de Sociología Jurídica de Oñate (Guipúzcoa)
Información: Master Internacional en Sociología Jurídica (1 año). Es una master oficial impartido en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Gipuzkoa, por los más prestigiosos especialistas de todo el mundo. Cursos: del 25/9/2006 hasta el 31/3/2007. Trabajo de Investigación: Abril-Septiembre. Total créditos: 60 ECTS. Idioma: inglés. Posibilidad de optar a becas.
Inscripción: antes del 30 de abril de 2006
Teléfono: +34 943 71 88 85
E-mail: susana@iisj.es
Website: <http://www.iisj.es>

Título: "European Conference on urban governance and partneship"
Lugar: Estocolmo
Fecha: 3-5 de mayo de 2006
Información: La conferencia está dirigida a políticos a nivel local, regional, nacional y europeo, así como a profesionales, investigadores, organizaciones ciudadanas y otros interesados, en discutir hacia una gama amplia de retos futuros para áreas urbanas. El objetivo es promocionar estructuras nuevas e instrumentos para el diálogo y la coparticipación
Teléfono: +46 8 508 29 584
E-mail: eva.schultz@stadshuset.stockholm.se
Website: www.urbanfutures.se

Título: "La Directiva Bolkestein o la liberalización de los servicios"
Lugar: Hotel Sheraton (Bilbao)
Fecha: 17 de mayo de 2006
Teléfono: +34 944 70 65 04
E-mail: eic@camarabilbao.com
Website: www.camarabilbao.com

Título: "Mercado Internacional de los contenidos audiovisual y digitales"
Lugar: Cannes (Francia)
Fecha: Del 3 al 7 de abril de 2006
Información: Está organizado por MIPTV Featuring MILIA 2006.
E-mail: info.miptv@reedmidem.com
Website: <http://www.miptv.com>

Título: Jornadas Cartoon Master Future
Lugar: Vigo (Galicia)
Fecha: Del 20 al 23 de abril de 2006
Información: Están organizadas por la Asociación Europea de Animación Cartoon y el programa MEDIA de la Unión Europea. Las jornadas se van a centrar en el futuro de la animación y los nuevos medios digitales.
E-mail: info@cgai.org
Website: http://www.cgai.org/index.php?seccion=cursos_otros.php&id_curso=25

Título: Conferencia contra la discriminación en Europa "Hacia la Igualdad en Raza, Origen étnico y Creencia"
Lugar: Bruselas (Bélgica)
Fecha: El 24-25 de abril
Información: La Conferencia pretende hacer una evaluación del marco de la UE sobre la no-discriminación y sus dos ingredientes políticos clave: la Directiva del Consejo "de implementación del principio de igual trato entre personas, independientemente de la raza o el origen étnico" 2000/43/EC del 19 de junio del 2000, y la Directiva del Consejo "que establece un marco general para un trato igual en el empleo y la ocupación" 2000/78/EC del 27 de noviembre del 2000.
E-mail: sergio.carrera@ceps.be
Website: <http://www.ceps.be/files/ChallengeConf250406.pdf>
<http://www.ceps.be/files/RegiChallengeConf250406.doc>

Título: "Hacia una gestión sostenible de los residuos plásticos de la construcción y demolición en Europa"
Lugar: Bruselas (Bélgica)
Fecha: El 24 de abril del 2006
Información: Esta conferencia es parte del Proyecto Life "APPRICOD" (Assessing the Potential for Plastic Recycling in the Construction and Demolition Activities), sobre la evaluación del potencial del reciclaje del plástico en la actividades de construcción y demolición. La fecha de inscripción es el 17 de abril del 2006.
E-mail: jth@ibgebim.be
Website: <http://www.appricod.org>

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "Europa para el diálogo intercultural"

Lugar: Granada

Fecha: El 27 y 28 de abril de 2006.

Información: Está organizado por el Ministerio de Cultura español.

E-mail: rosario.vaillo@dgcc.mcu.es

Website:

www.mcu.es/cooperacion/dialogoInterCul/index.html

Título: Conferencia Internacional de gestión de residuos.

Lugar: Dublín (Irlanda).

Fecha: Del 17 al 20 de mayo del 2006.

Información: ACR+ es una asociación internacional que reúne a los actores que gestionan los residuos, productos y recursos, y que comparten el objetivo común de promocionar la prevención de desechos en origen, reutilización, reciclaje y todas las formas de recuperación.

E-mail: acrr@ibgebim.be

Website: <http://www.acrr.org/events>

Título: Jornadas europeas del patrimonio 2005.

Lugar: Barcelona

Fecha: Del 29 de septiembre al 1 de octubre del 2006.

Información: Está organizado por el Museo de Historia de Catalunya, la Asociación catalana de Municipios y Comarcas y la Federación de Municipios de Catalunya. El plazo de inscripción termina el 12 de mayo.

Website:

<http://www.fmcnet.org/ARXIU/DOCS/CONJUNT/JEP2006.pdf>

Título: Conferencia "The Regional Dimension of the EU eLearning Agenda" (La Dimensión regional de la Agenda Europea eLearning).

Lugar: Bruselas (Bélgica)

Fecha: 3 y 4 de mayo del 2006.

Información: Representantes de varias Regiones, entre ellas el Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Universidades de Investigación y la Delegación de Euskadi en Bruselas), han decidido cooperar activamente en el área de eLearning, mediante la formación de un "Grupo de Trabajo". Esta iniciativa cuenta también con el apoyo de la Asociación Europea de Autoridades Regionales y Locales para el Aprendizaje Permanente

(European Association of Regional and Local Authorities for Lifelong Learning, EARLALL) (www.earlall.org), cuya actividad también está consagrada al área de eLearning.

E-mail: scotland.europa@scotent.co.uk

Website: http://www.cor.eu.int/document/activities/03040506_prog%20CoR.pdf

Título: EQUAL

Lugar: Bruselas (Bélgica).

Información: El tema de la conferencia versará sobre el papel de los interlocutores sociales en el intercambio de información y la explotación de los resultados de los proyectos de innovación en el marco de la iniciativa EQUAL. Se presentarán proyectos EQUAL en los que los interlocutores sociales han jugado un papel relevante. La conferencia reunirá a representantes sindicales y a representantes de los empleadores que hayan participado en partenariados EQUAL a nivel local y regional.

Website: http://europa.eu.int/comm/employment_social/equal/news/200603-partsoc_en.cfm

Título: 2º Edición de la Conferencia "Research to Business (R2B).

Lugar: Bolonia (Italia)

Fecha: 11 y 12 de mayo del 2006.

Información: La feria internacional sobre la investigación industrial permitirá a los representantes de empresas internacionales líderes debatir las oportunidades de cooperación científica y tecnológica con los mejores centros de investigación públicos y privados. El objetivo principal es establecer asociaciones ciencia-industria en los cinco sectores estratégicos siguientes: alta tecnología mecánica; biotecnología; energía y medio ambiente; nuevos materiales y nanotecnologías; -servicios y aplicaciones TIC.

E-mail: rtob@bolognafiere.it

Website:

<http://www.rtob.it/index2.asp?m=61&l=1&ma=22>
http://icadc.cordis.europa.eu.int/fep-cgi/srchi-dadb?CALLER=ES_NEWS&ACTION=D&RCN=25410&DOC=7&CAT=NEWS&QUERY=1

Edición-Redacción

Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterre, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak 	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Álava Arabako Foru Aldundiak 	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak 	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak 	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEk (Euskadiko Udalen Elkarteak) 	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak 	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkundera Ganberak 	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak 	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> Europe Direct Álava 	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> MENDIKOI Europe Direct 	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean